

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE MANERA MIXTA DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
LOS TRABAJADORES DE COLOMBIA
"CARDIOCOOP"
ACTA No. 027**

Siendo las 8:00 a.m. del sábado 14 de Marzo de 2026 en el Auditorio de las Oficinas de CONFECOOP ORIENTE ubicado en la Carrera 27 No. 37-33 Oficina 14-01 Piso 14 del Edificio Green Gold Bucaramanga, Santander y de manera virtual a través de la herramienta Google meet, los Delegados de la Cooperativa Multiactiva de los Trabajadores de Colombia "CARDIOCOOP", con el fin de realizar la **XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE MANERA MIXTA**, conforme a la convocatoria realizada el 30 de enero de 2026 según Resolución No 022/2024-2026, facultando a la señora **AYDA PATRICIA DUARTE GUARGUATI** Presidenta del Consejo de Administración de la Cooperativa, para convocar a la Asamblea de Delegados por tener más de 150 Asociados, dando cumplimiento a lo contemplado en **Artículo 55** del Estatuto de CARDIOCOOP, que comprende la realización de la Asamblea; la convocatoria fue publicada con más de 10 días de anticipación a la celebración de la misma, mediante avisos fijados en las dependencias de CARDIOCOOP y los puntos de atención de Ibagué, Manizales, Santa Marta y Villavicencio, de igual manera fue publicada en la página web de CARDIOCOOP www.cardiocoop.org estableciendo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Actos protocolarios.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Instalación de la Asamblea a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Posesión de Delegados a la XXVII Asamblea Ordinaria de Delegados.
6. Lectura, aprobación y puesta en marcha del Reglamento de Asamblea.
7. Elección del Presidente(a) y Secretario(a) de Asamblea.
8. Nombramiento Comité de Escrutinios.
9. Nombramiento Comité de Revisor y aprobador del Acta.
10. Nombramiento comité de Apelaciones.
11. Lectura constancia de aprobación del acta anterior por parte del comité Revisor anterior.
12. Presentación de Informes de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
13. Informe y dictamen del Revisor Fiscal.
14. Estudio y aprobación de Estados financieros año 2025.
15. Presentación Presupuesto año 2026 y Plan estratégico año 2026.
16. Estudio y aprobación del proyecto de aplicación de Excedentes año 2025.
17. Autorización al Represente Legal para la actualización de la información del RTE (Régimen Tributario Especial) y registro en la Web ante la DIAN.
18. Elección Consejo de Administración.
19. Elección Junta de Vigilancia.
20. Elección de Revisor Fiscal con su suplente y asignación de honorarios.
21. Proposiciones y varios.
22. Clausura.

Se da inicio al desarrollo del orden del día así:

1. ACTOS PROTOCOLARIOS.

Se procede a escuchar y entonar el Himno Nacional de la República de Colombia y el Himno del Cooperativismo, el señor Gerente Jaime Cedeño, solicita a los Delegados autorización para grabar la sesión de Asamblea, la cual fue aprobada de manera unánime por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Siendo las 8:40 a.m. la Junta de Vigilancia procede a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes 43 de los 48 delegados convocados obteniendo un quórum del 90%, por lo que una vez comprobado que existe el quórum reglamentario se procede a dar inicio a la realización de la Asamblea con los siguientes asistentes:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PRESENCIAL CIUDAD
1	1098774009	Alvaro Fabian Bernal Padilla	BUCARAMANGA
2	1098602578	Andrea Díaz Sandoval	BUCARAMANGA
3	1098603458	Ayda Patricia Duarte Guarguati	BUCARAMANGA
4	91519233	Carlos Augusto Barrero González	BUCARAMANGA
5	37747698	Claudia Patricia Alvarado Velez	BUCARAMANGA
6	63488186	Claudia Sofia Alvarado Torres	BUCARAMANGA
7	37721984	Claudia Yobana Saavedra Cepeda	BUCARAMANGA
8	9728846	Edgar Alonso Grisales Tovar	BUCARAMANGA
9	35513697	Emperatriz Angarita Diaz	BUCARAMANGA
10	1098623944	Gerson David Páez Sanabria	BUCARAMANGA
11	91282525	Israel Jerez Rojas	BUCARAMANGA
12	91228896	Jaime Gil Triana	BUCARAMANGA
13	1098677769	Jhon Alexander Pérez Rodríguez	BUCARAMANGA
14	1098662921	Juan David Carlier Salazar	BUCARAMANGA
15	91464371	Juan Francisco Ortega Pabon	BUCARAMANGA
16	91464586	Juan Manuel Cataño Celis	BUCARAMANGA
17	1095810755	Juliy Andrea Mantilla Ayala	BUCARAMANGA
18	1082990816	Kelly Johana Sarmiento Santos	BUCARAMANGA

CARDIOCOOP

604011575

ACTAS ASAMBLEA DE ASESORES

Página

584



15121

2014

No.	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PRESENCIAL CIUDAD
19	1037597063	Liliana María Betancur Vargas	BUCARAMANGA
20	91275248	Luis Rodrigo Rueda Moreno	BUCARAMANGA
21	63501897	Marylu Duarte Sanabria	BUCARAMANGA
22	1098647223	Miller Fernando Gutiérrez Sánchez	BUCARAMANGA
23	1098785294	Nathalia Andrea Mejia Pulido	BUCARAMANGA
24	1121878838	Nelcy Paola Hernández Bueno	BUCARAMANGA
25	1095792341	Pablo Enrique Centeno Pabon	BUCARAMANGA
26	1098618540	Robinson Miguel Mujica Quintero	BUCARAMANGA
27	63513207	Sandra Liliana Moreno Gómez	BUCARAMANGA
28	1095797208	Sergio Andrés Gamboa Galeano	BUCARAMANGA

No.	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	VIRTUAL - CIUDAD
29	1053610008	Jonathan Javier Chaparro Ruiz	BUCARAMANGA
30	63534733	Martha Cecilia Diaz Rios	BUCARAMANGA
31	1095786778	Miguel Alonso Pacheco Salas	BUCARAMANGA
32	1098683996	Silvia Juliana Corzo Díaz	BUCARAMANGA
33	1095804172	Yeimy Sleidy Moreno Sánchez	BUCARAMANGA
34	1102370248	Zuleidy Paola Hernández Mora	BUCARAMANGA
35	65765899	Edna Ruth Suache Rodríguez	IBAGUÉ
36	39569465	Hadra Marcela Quevedo Sánchez	IBAGUÉ
37	1193548605	José Gabriel Bernal Cruz	IBAGUÉ



No.	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	VIRTUAL - CIUDAD
38	28538005	Magda Paola Diaz Roa	IBAGUÉ
39	65764448	Nora Judit Cortez Arcos	IBAGUÉ
40	30309844	Claudia Patricia Aguirre Aguirre	MANIZALES
41	75103241	Cristian Alexander López Montes	MANIZALES
42	30295507	Elsa Leticia González Echeverri	MANIZALES
43	1082903742	Karen Lorena Rojas Orozco	SANTA MARTA

3. INSTALACIÓN DE ASAMBLEA.

Cumplidos los actos protocolarios, la señora presidenta del Consejo de Administración Ayda Patricia Duarte Guarguati declara instalada la XXVII Asamblea Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Multiactiva de los Trabajadores de Colombia "CARDIOCOOP".

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Gerente, Jaime Cedeño Hernández, procede a dar lectura al orden del día propuesto, el cual es sometido a consideración y es aprobado de manera unánime por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes.

5. POSESIÓN DE DELEGADOS A LA XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CARDIOCOOP.

El señor Gerente, Jaime Cedeño Hernández, procede a dar lectura al juramento de posesión de Delegados para el periodo 2026-2028, la cual es jurada por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes.

6. LECTURA, APROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

La señora Presidenta del Consejo Ayda Patricia Duarte Guarguati, procede a dar lectura al Reglamento de Asamblea propuesto por el Consejo de Administración, el cual fue enviado junto con la Convocatoria, se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes.

7. ELECCIÓN DE PRESIDENTE(A) Y SECRETARIO(A) DE LA ASAMBLEA.

El señor Gerente Jaime Cedeño, informa que se debe realizar la elección de la Mesa Directiva Presidente(a) y Secretario(a) de la Asamblea, de acuerdo a lo anterior en primera instancia se elige el Presidente(a) de la Asamblea, se escuchan postulaciones, se postula para Presidir la Asamblea el señor Gerson David Páez Sanabria, no existiendo más postulaciones, se elige como Presidente de la Asamblea al señor **Gerson David Páez Sanabria** de manera unánime por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes.

De igual manera se procede a elegir secretaria de la Asamblea se escuchan postulaciones, se postula la señora **Jully Andrea Mantilla Ayala**, no existiendo más postulaciones, se elige como secretaria de la Asamblea a la señora **Jully Andrea Mantilla Ayala** de manera unánime por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes.

8. NOMBRAMIENTO COMITÉ DE ESCRUTINIOS.

El señor Presidente de la Asamblea Gerson David Páez Sanabria, informa que para efectos de realizar el proceso Electoral y con el fin de elegir órganos de Administración y Control, se requiere nombrar el comité de Escrutinios el cual estará conformado por tres (3) Asociados Delegados que no aspiren a formar parte de los órganos de Administración y Control y su función será la de realizar la verificación y conteo de votos, se escuchan propuesta y se postulan los siguientes Delegados:

CARDIOCOOP

804011578

ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Claudia Patricia Alvarado Vélez.

Liliana María Betancur Vargas.

Juan David Carlier Salazar.

Página

586

Cámara de Comercio de Bucaramanga



15121

2017

Una vez postulados los tres (3) Delegados que conformarán el comité de escrutinios, se somete a consideración y son aprobado de manera unánime por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes.

9. NOMBRAMIENTO COMITÉ REVISOR Y APROBADOR DE LA PRESENTE ACTA.

El señor Presidente de la Asamblea Gerson David Páez Sanabria, informa que, para efectos de revisión y aprobación de la presente Acta, la Asamblea nombrará un comité designado para esta labor, el cual debe ser integrado por tres (3) Asociados Delegados asistentes, se escuchan propuestas y se postulan los siguientes Delegados:

Claudia Sofia Alvarado Torres.

Edgar Alonso Grisales Tovar.

Sandra Liliana Moreno Gómez.

Una vez postulados los tres (3) Delegados que conformarán el Comité Revisor y Aprobador de la presente acta, se somete a consideración, aprobado por unanimidad por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes.

10. NOMBRAMIENTO COMITÉ DE APELACIONES.

El señor presidente de Asamblea Gerson David Páez Sanabria, informa que para efectos de dirimir conflictos y controversia de Asociados que no puedan ser resueltas por el Consejo de Administración o la Junta de Vigilancia, se requiere conformar el Comité de Apelaciones conformado por tres (3) Asociados Delegados que se eligen para un periodo de dos (2) años, se postulan para conformar este comité:

Pablo Enrique Centeno Pabón.

Andrea Díaz Sandoval.

Marylu Duarte Sanabria.

Una vez postulados los tres (3) Delegados que conformarán el comité de apelaciones, se somete a consideración y son aprobados de manera unánime por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes.

11. LECTURA CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR POR PARTE DEL COMITÉ DE REVISOR.

La señora Sandra Liliana Moreno Gómez – integrante del comité revisor del acta anterior, procede a dar lectura a la constancia del texto y aprobación del Acta No. 026 de la XXVI Asamblea Ordinaria de manera mixta de los Delegados de CARDIOCOOP realizada el sábado quince (15) de marzo de 2025, la cual certifican con la firma de los integrantes del comité respectivo, que el contenido del acta tiene concordancia con las decisiones tomadas y el desarrollo de los temas tratados en la Asamblea, firman en constancia a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025:

Nelson Lizarazo Valencia, identificado con cédula de ciudadanía. No. 13.841.705 de Bucaramanga.

Sandra Liliana Moreno Gómez, identificada con cédula de ciudadanía. No. 63.513.207 de Bucaramanga.

Angélica Rodríguez Roza, identificada con cédula de ciudadanía No.63.485.138 de Bucaramanga.

12. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA.

INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

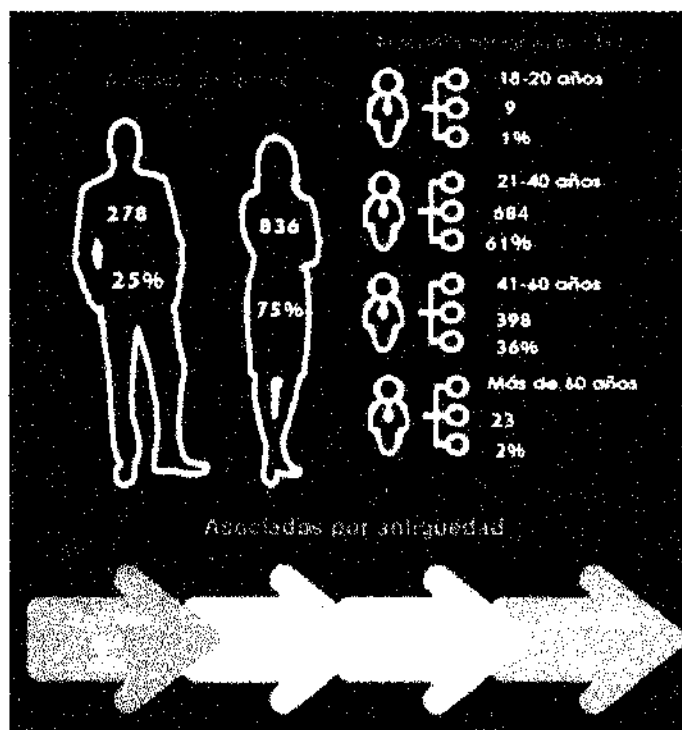
ASOCIADOS.

El señor Gerente Jaime Cedeño inicia con la presentación del informe de Gestión del año 2025, el cual fue entregado previamente a todos los Delegados de la Asamblea y se anexa a la presente acta, en este informe se presenta resultado financiero, gestión administrativa, ejecución de fondos sociales y actividades realizadas a nuestros asociados durante la vigencia del año 2025.

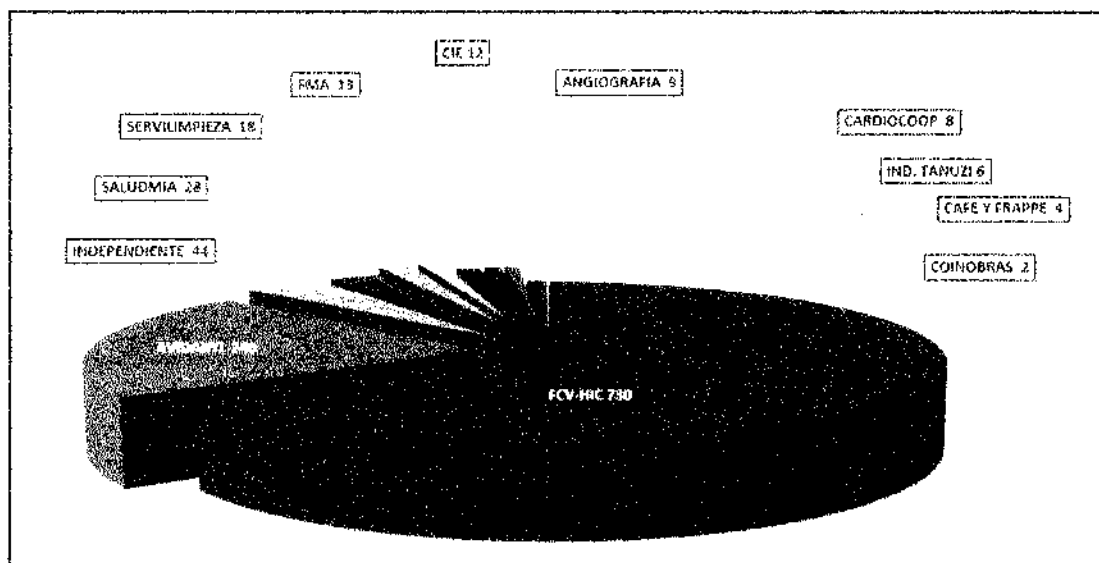
Como datos relevantes del informe el señor Gerente Jaime Cedeño, comenta que al cierre del año 2025 CARDIOCOOP terminó con **1.114** Asociados activos a nivel nacional, conformado por **836** mujeres con una participación del **75%** y **278** hombres correspondiente al **25%** restante.

En cuanto a la edad de los asociados, el **61%** se encuentra en edades entre 21 y 40 años, el **36%** entre 41 y 60 años, el **2%** con edad mayor a 60 años y el **1%** entre 18 a 20 años.

De igual manera por antigüedad de afiliación a la Cooperativa, el **83%** de los asociados tienen una antigüedad entre 1 y 5 años, el **13%** entre 6 y 10 años, el **3%** entre 11 y 15 años y el **1%** entre 16 y 24 años.



Se presenta gráfico de la segmentación de Asociados por empresas patronales:



Durante el año 2025 ingresaron **372** nuevos asociados y se retiraron **357**, aumentando la base social en **15** asociados, al cierre de 2025 Cardiocoop terminó con **1.114** asociados, manteniendo la base social con un crecimiento del **1,4%** respecto al año 2024 donde se contaba con **1.099** asociados.

AFILIACIONES	34	20	19	27	39	26	48	22	43	31	23	40	372
RETÍROS	46	50	28	36	36	30	32	26	20	20	17	16	357
TOTAL NETO	-12	-30	-9	-9	3	-4	16	-4	23	11	6	24	15

Las causales de retiro de asociados presentadas durante el año 2025, de acuerdo a lo informado por nuestros asesores en el proceso de persuasión arrojó los siguientes resultados:

ECONÓMICOS	24	26	14	22	22	14	20	10	14	10	10	8	194	54,3%
TERMINACIÓN DE CONTRATO	19	21	11	14	12	14	12	13	4	7	7	8	142	39,8%
CRUCE DE CUENTAS	0	3	3	0	2	2	0	3	2	3	0	0	18	5,0%
EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0,8%
TOTALES	46	50	28	36	36	30	32	26	20	20	17	16	357	100%

La mayor participación se origina por causa de **motivos económicos** con el **54.3%**, seguido por **terminación de contrato** con un **39,8%**, **cruces de cuentas** con aportes sociales con el **5%** y **exclusión de Asociados** con el **0.8%**

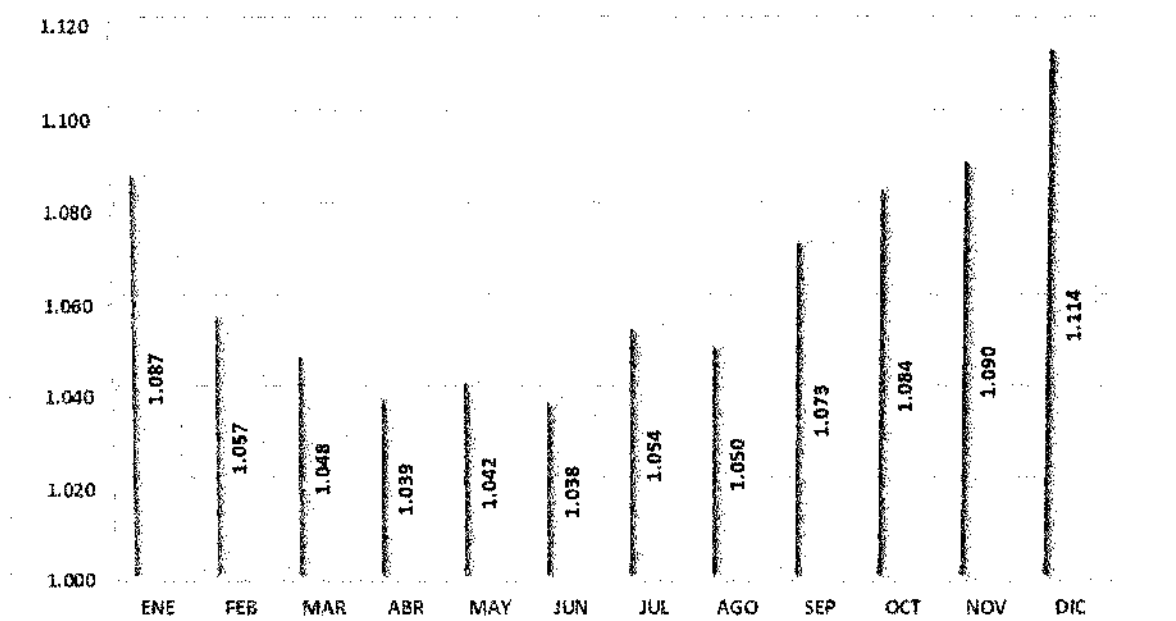
De igual manera se presenta la segmentación de asociados atendidos por ciudad, evidenciando que el **76.57%** de los asociados son atendidos en **Bucaramanga y su área metropolitana**, el **12.93%** en **Santa Marta**, el **5.66%** en **Ibagué**, el **2.96%** en **Manizales**, el **0.99%** en **Villavicencio**, el **0.72%** en **Bogotá** y el **0.18%** en **Cali**.

BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA	853	76,57%
SANTA MARTA	144	12,93%
IBAGUÉ	63	5,66%
MANIZALES	33	2,96%
VILLAVICENCIO	11	0,99%
BOGOTÁ	8	0,72%
CALI	2	0,18%
TOTAL	1.114	100%

En el año 2025 conseguimos mantener nuestra base social de Asociados, presentando un comportamiento estable, gracias al esfuerzo y a las estrategias implementadas en beneficios a nuestros asociados cerrando el año con un total de **1.114** Asociados.

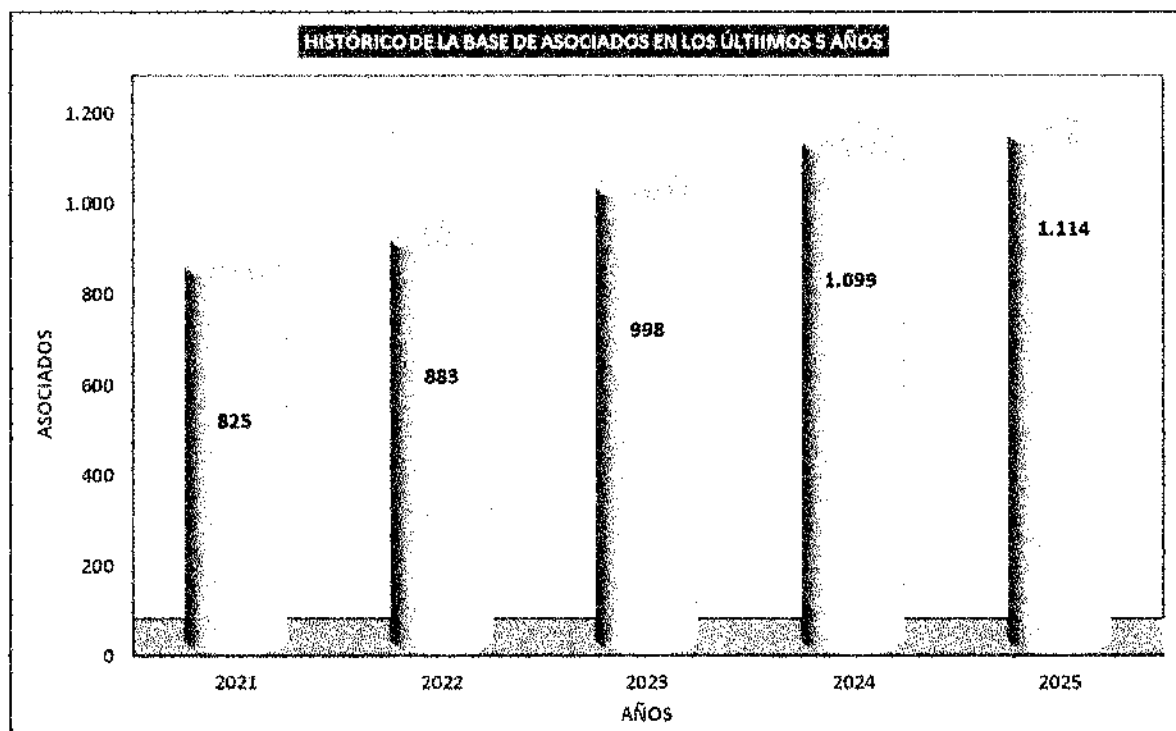


COMPORTAMIENTO DE ASOCIADOS MES A MES AÑO 2025



La base social de asociados ha presentado en los últimos 5 años un comportamiento creciente como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

HISTÓRICO DE LA BASE DE ASOCIADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS



CARDIOCOOP

804011578

ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS
CREDITOS.

Página

590



15121

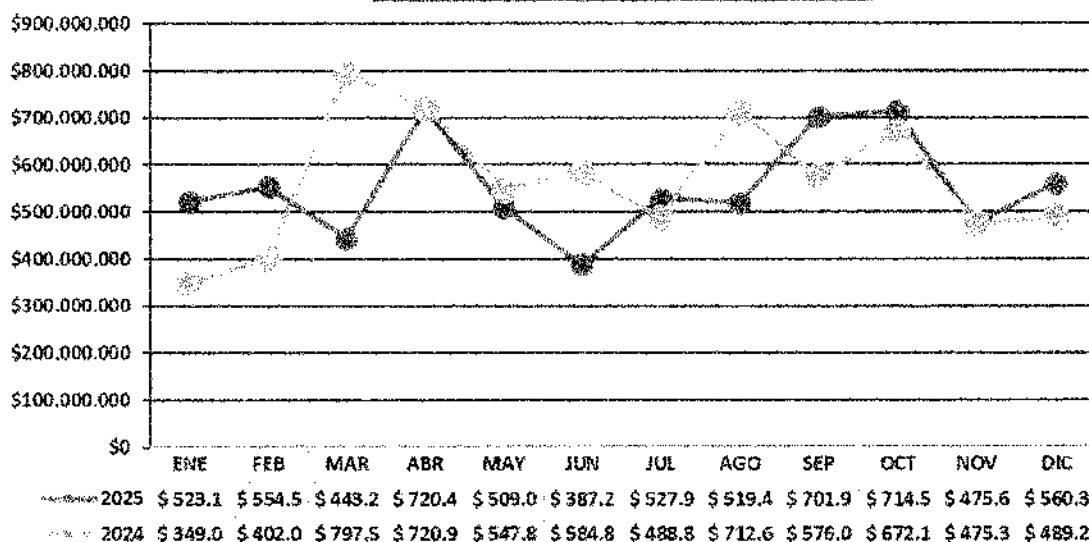
2024

La colocación de créditos a diciembre 31 de 2025 fue de **2.530** solicitudes representadas en **\$6.637.537.887** donde se observa un crecimiento del **4.29%** con respecto al año 2024 en donde se atendieron **2.426** solicitudes, aunque el valor de capital colocado fue similar al del año 2024, el desembolso neto fue mayor en el año 2025, reflejado en el crecimiento de la cartera total la cual creció el **21,25%**, con lo que conseguimos atender la demanda de créditos generada por nuestros asociados logrando satisfacer sus necesidades y contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias.

MES	AÑO 2025				VARIACIÓN			
	No.	VALOR CAPITAL			No.	%	VALOR CAPITAL	%
ENERO	158	\$ 523.198.110	140	\$ 349.034.918	18	12,86%	\$ 174.363.192	50%
FEBRERO	177	\$ 554.531.721	170	\$ 402.014.224	7	4,12%	\$ 152.517.497	38%
MARZO	187	\$ 443.208.741	187	\$ 797.521.453	0	0,00%	\$ 797.521.453	177%
ABRIL	242	\$ 720.405.038	189	\$ 720.970.425	53	28,04%	\$ 720.970.425	100%
MAYO	331	\$ 509.039.462	306	\$ 547.898.939	25	8,17%	\$ 547.898.939	107%
JUNIO	169	\$ 387.258.047	169	\$ 584.802.440	0	0,00%	\$ 584.802.440	151%
JULIO	229	\$ 527.910.835	223	\$ 488.809.756	6	2,69%	\$ 39.101.079	8%
AGOSTO	185	\$ 519.467.947	185	\$ 712.616.567	0	0,00%	\$ 712.616.567	137%
SEPTIEMBRE	269	\$ 701.959.450	186	\$ 576.029.448	83	44,62%	\$ 125.930.002	21%
OCTUBRE	194	\$ 714.541.930	321	\$ 672.115.851	75	23,23%	\$ 42.426.479	6%
NOVIEMBRE	222	\$ 475.682.867	193	\$ 475.397.214	29	15,03%	\$ 285.654	6%
DICIEMBRE	167	\$ 560.333.739	157	\$ 489.246.248	10	6,37%	\$ 71.087.473	15%
TOTAL	2.530	\$ 6.637.537.887			124	4,29%	\$ 1.181.970.556	18%

A continuación, se presenta gráfico donde se puede observar la colocación comparada mes a mes entre los años **2025 VS 2024**, evidenciando que el comportamiento de la colocación mensual fue muy similar a la presentada en el año **2024** a excepción de los meses de **marzo, junio y agosto** donde la colocación fue mayor.

COMPARATIVO COLOCACIÓN AÑO 2025 vs 2024





COOPMUCOP

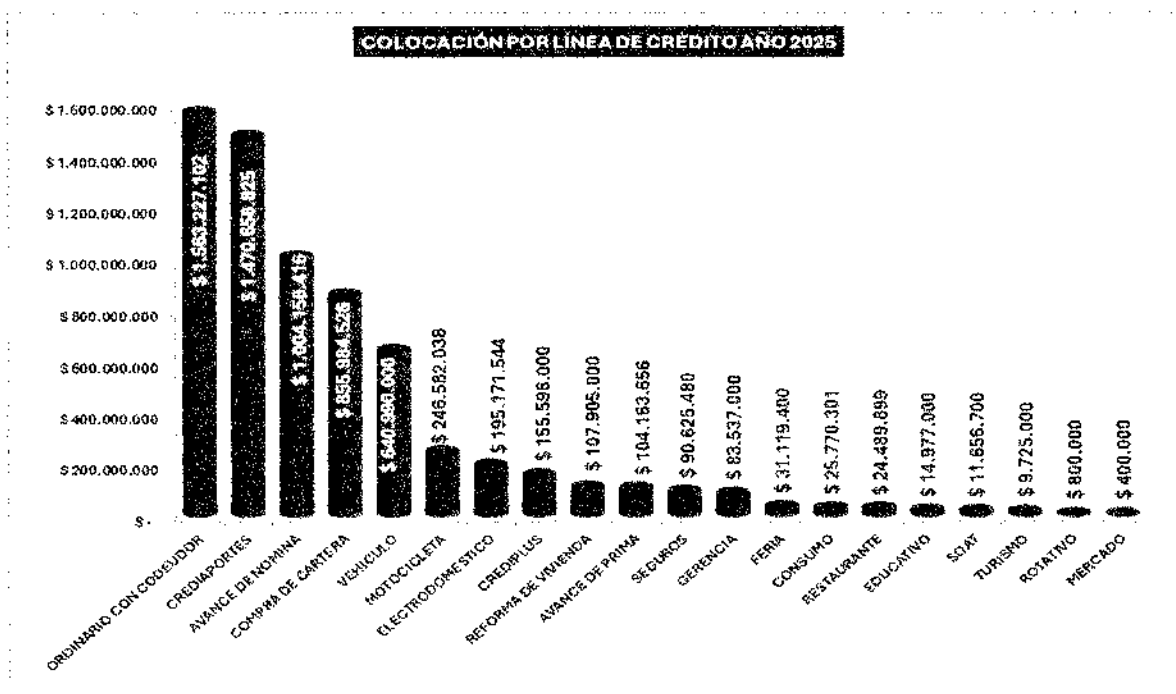
Página

301011578

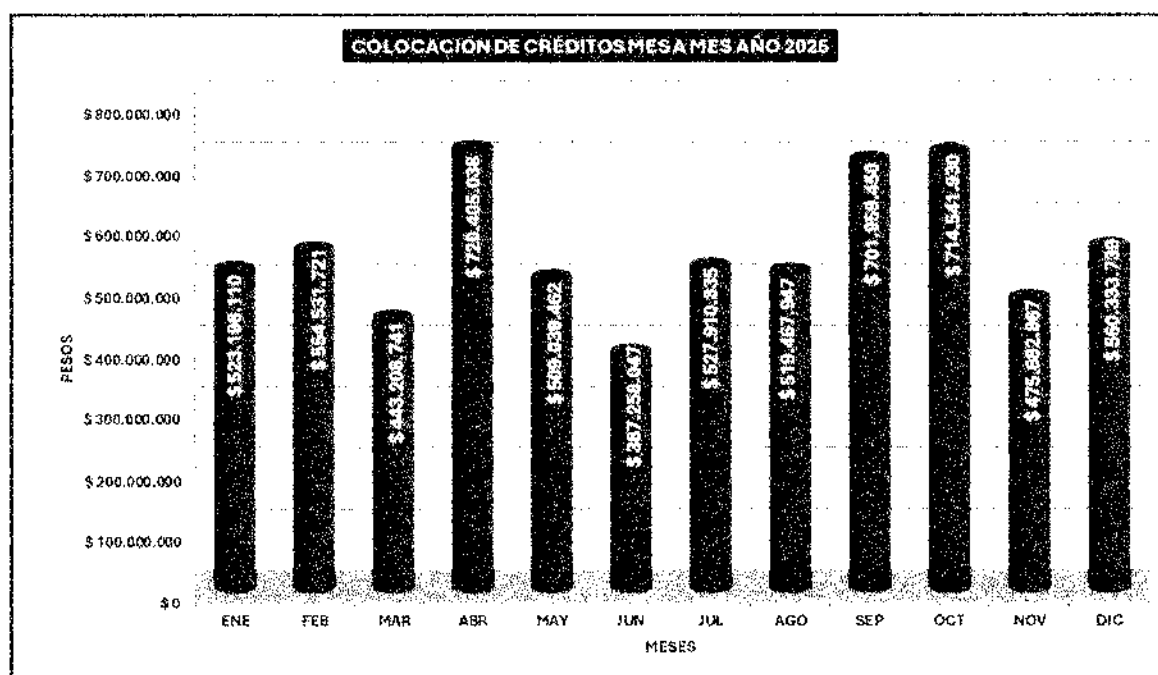
591

ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Durante el año 2025 las líneas de crédito con mayor participación en valor capital fueron: La línea de **Crédito Ordinario** con una participación el **24%**, seguido de la línea **Crediaportes** con el **22%**, **Avance de nómina** con el **15%** y **Compra de Cartera** con el **13%** entre estas 4 líneas se tiene concentrada la mayor participación de créditos de nuestros asociados con el **74%**, dando la posibilidad al asociado de financiar y suplir las diferentes necesidades generadas en su hogar.



Así mismo se presenta gráfico con el comportamiento en la colocación capital de créditos mes a mes durante el año 2025, con un promedio de colocación mensual de **\$553.128.157** siendo muy similar a la colocación del año 2024 donde el promedio mensual de colocación fue de **\$568.038.124**.





RTH

OPR00000F

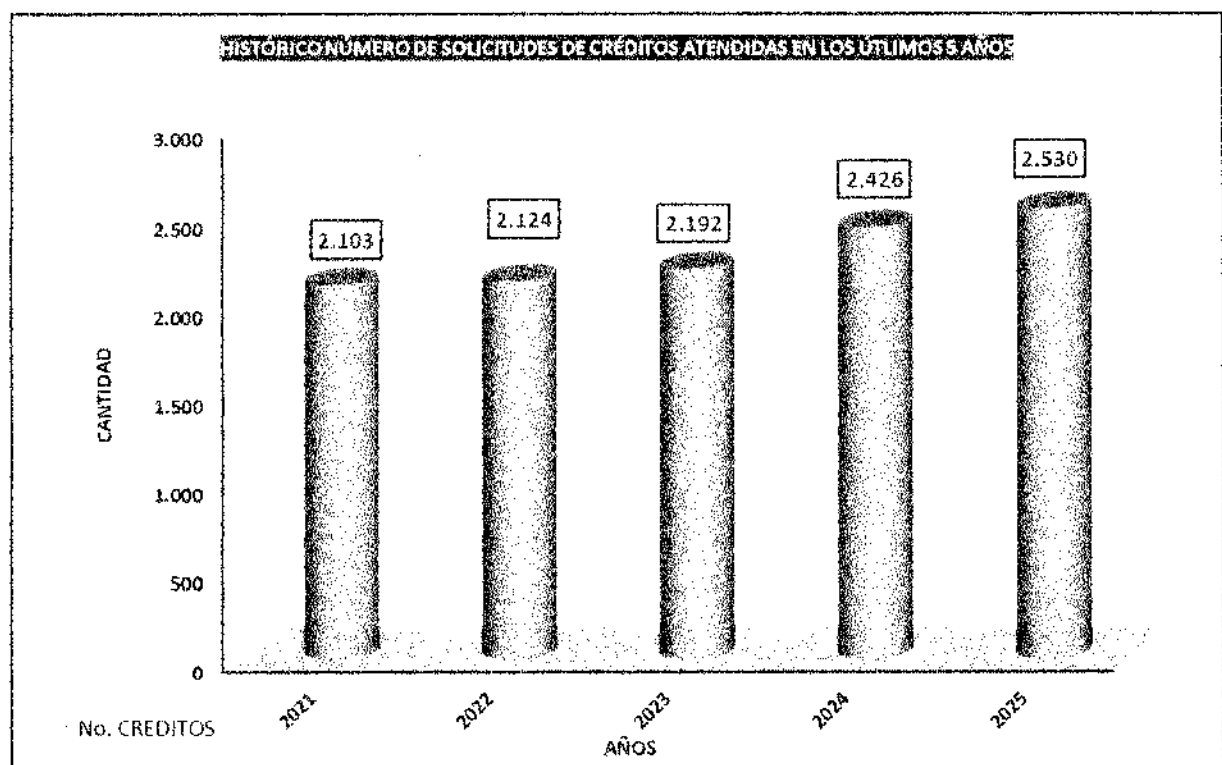
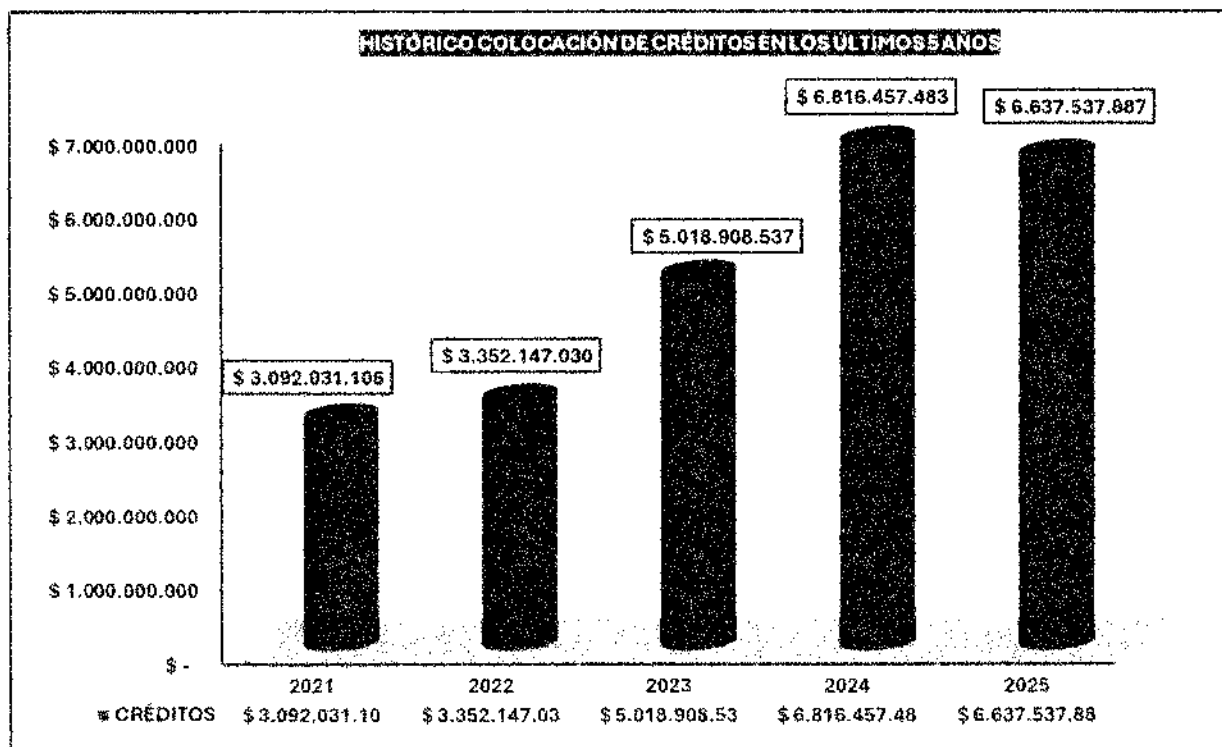
504011576

Página

592

ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Para una mayor ilustración de la colocación de Créditos se presenta gráfico con los datos de los últimos 5 años en valor capital y cantidad de créditos atendidos, evidenciando la tendencia creciente tanto en valor capital como en número de créditos atendidos entre un año y el otro.





CARDIOCOOP

004011573

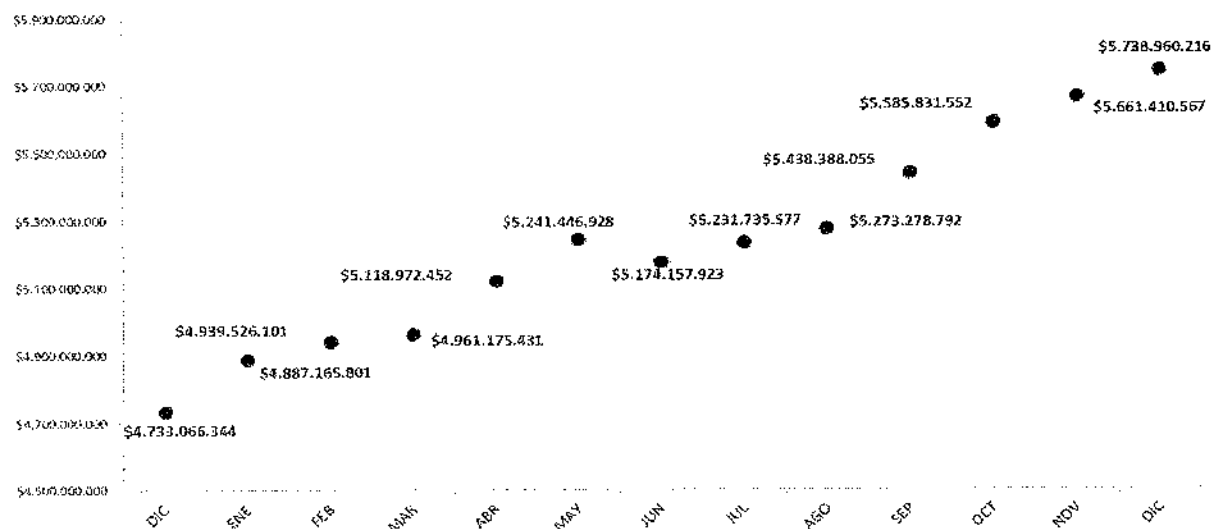
ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

CARTERA.

Durante el año 2025, la cartera colocada entre nuestros asociados mantuvo una tendencia creciente sostenida a lo largo de todo el periodo. Al cierre del ejercicio, se registró un incremento del 21,25% frente al año 2024, pasando de \$4.733.066.344 a \$5.738.960.216.

Este resultado refleja la confianza de nuestros asociados en la Cooperativa y en las diferentes líneas de crédito ofrecidas, lo que se tradujo en una mayor demanda y dinamismo en el otorgamiento de créditos. A continuación, se presenta el gráfico que evidencia el comportamiento mensual y la tendencia creciente observada durante el año.

COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA MES A MES AÑO 2025



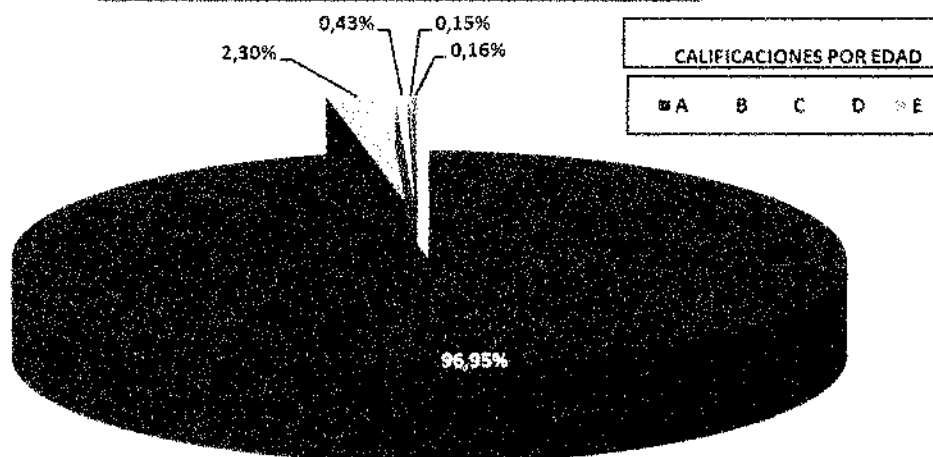
La cartera continúa siendo nuestro principal activo dentro del estado de Situación Financiera de la Cooperativa. Con el propósito de fortalecer su control y gestión de riesgo, se sigue trabajando con la herramienta **Ubica Plus y validador de ingresos**, la cual permite monitorear y localizar a asociados que se encontraban ilocalizados debido a cambios de entidad patronal.

Esta estrategia ha contribuido a mejorar la recuperación de cartera en mora y a mitigar el riesgo de incobrabilidad, evitando que las obligaciones se deterioren y se conviertan en pérdidas para la entidad.

MES	CALIFICACIÓN FINAL AÑO 2025					TOTAL CARTERA	CARTERA VENCIDA CON LEY ARRASTRE
	A (0 a 30 días)	B (31 a 60 días)	C (61 a 90 días)				
DICIEMBRE	\$5.563.866.662	\$132.280.753	\$24.697.185	\$8.885.104	\$9.230.512	\$5.738.960.216	\$175.093.554
PORCENTAJE	96,95%	2,30%	0,43%	0,15%	0,16%		3,05%

Se presenta gráfico de la cartera segmentada por calificación con los porcentajes establecidos con la ley de arrastre de acuerdo a los días de mora y la evaluación de cartera realizada en el mes de noviembre de 2025.

SEGMENTACIÓN DE CARTERA POR CALIFICACIÓN Y EDAD DE MORA



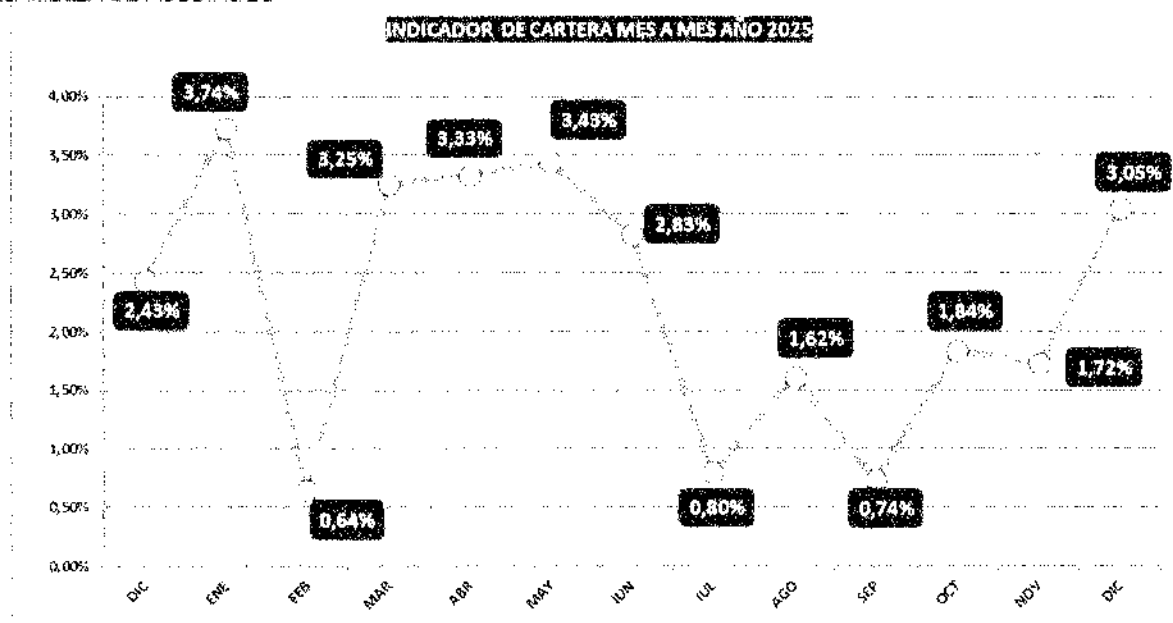
Se presenta el cuadro comparativo de la clasificación de cartera por edades con corte al 31 de diciembre de 2025 frente a 2024, evidenciando una adecuada gestión en la colocación y análisis de créditos, lo que refleja una cartera con comportamiento favorable. Se destaca la recuperación realizada en la calificación "E" (mora superior a 180 días), logrando recaudar capital por valor de \$4.271.978, fortaleciendo así la calidad de la cartera.

Así mismo, la evaluación de cartera con corte al 30 de noviembre de 2025, aplicada en diciembre, generó impacto en la calificación "B", debido a la recalificación de un asociado que, aunque está al día con la Cooperativa, presenta alta morosidad en obligaciones externas.

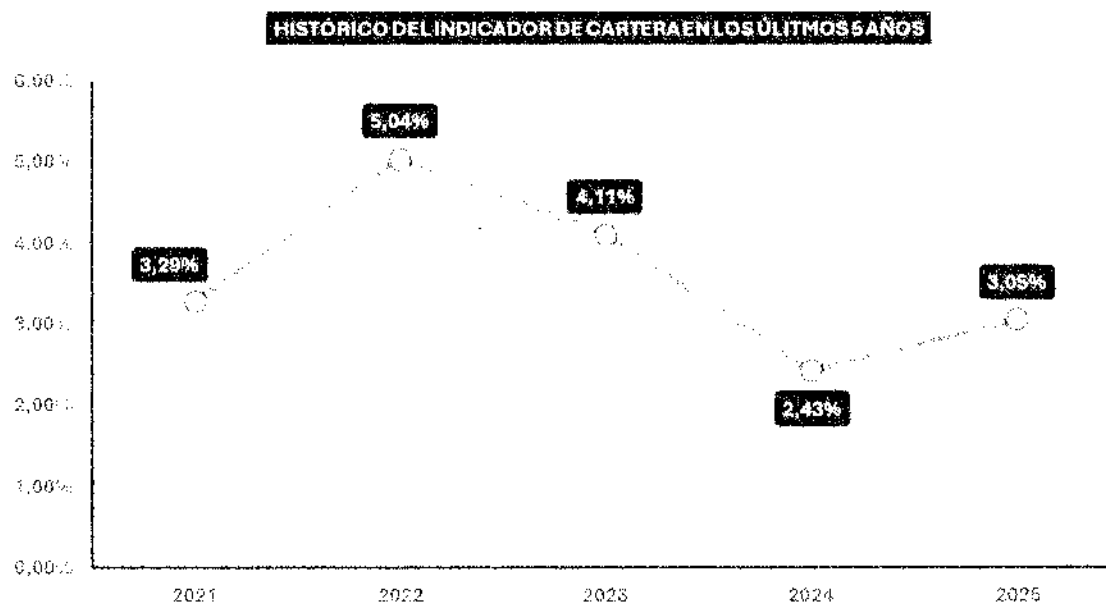
	2025	2024		
A (<30 días)	\$ 5.563.866.662	\$ 4.618.022.926,00	\$ 945.843.736	20,48%
B (31 A 60 días)	\$ 132.280.753	\$ 88.230.535,00	\$ 44.049.218	33,30%
C (61 A 90 días)	\$ 24.697.185	\$ 12.006.466,00	\$ 12.690.719	100,70%
D (91 a 180 días)	\$ 8.885.104	\$ 1.303.927,00	\$ 7.581.177	85,34%
E (> a 181 días)	\$ 9.230.512	\$ 13.502.490,00	-\$ 4.271.978	-31,64%
TOTAL CARTERA	\$ 5.738.960.216	\$ 4.733.066.344	\$ 1.005.893.872	21,25%

INDICADOR DE CARTERA.

El Indicador de cartera morosa con ley de arrastre aplicada al sector financiero y solidario terminó a diciembre 31 de 2025 en 3.05%, indicador que se encuentra por debajo del promedio del sector (5.9%) evidenciando una adecuada gestión del riesgo crediticio, se aclarara que el indicador de cartera vencida real de Cardiocoop sin ley de arrastre quedo en 2.80% el cual se ve incrementado por la aplicación de ley de arrastre y la evaluación de cartera realizada de acuerdo a lo estipulado en la CBCF.



Se presenta gráfico con el histórico de cartera de los últimos 5 años.

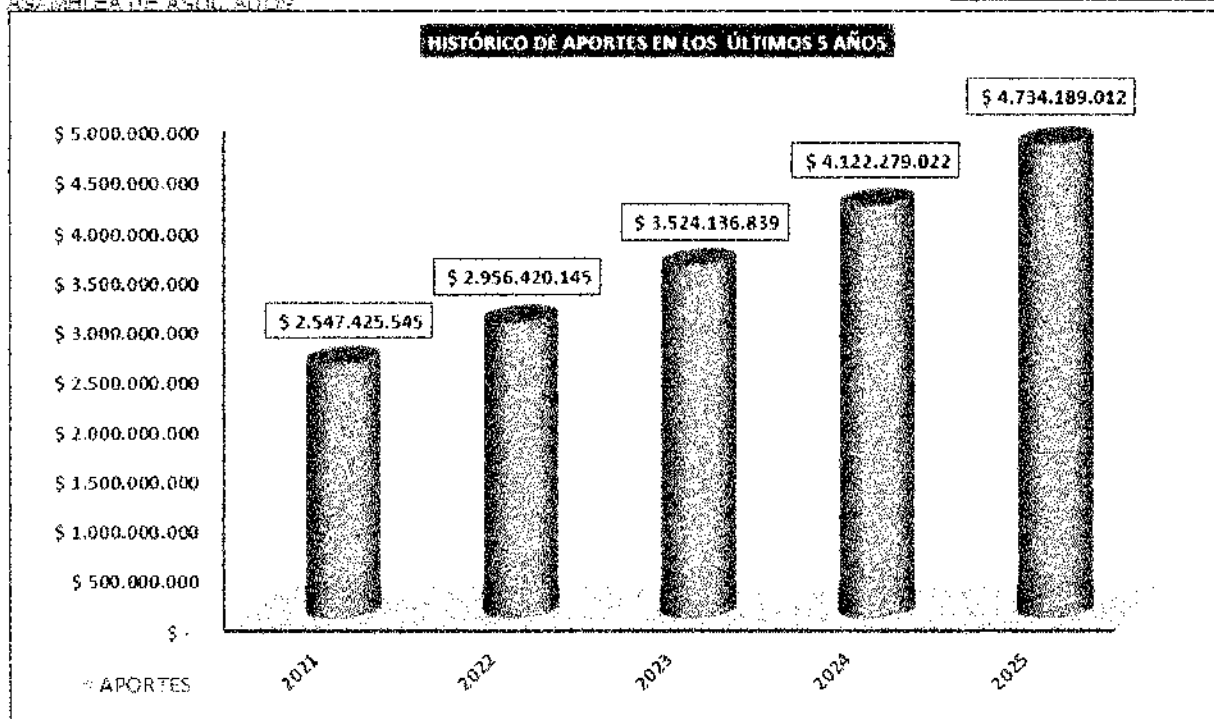


APORTES SOCIALES.

Los aportes sociales representan la inversión monetaria que los asociados hacen a CARDIOCOOP para adquirir la calidad de asociados, logrando así fortalecer el patrimonio de la entidad y poder disfrutar de los beneficios de productos y servicios ofrecidos, así como también el de ejercer sus derechos como asociados. Para el año 2025 los aportes sociales presentaron un incremento del 14.84% respecto al año anterior, pasando de \$4.122.279.022 en el año 2024 a \$4.734.189.012 en 2025, el siguiente gráfico ilustrativo se observa el crecimiento de aportes sociales en los últimos 5 años.

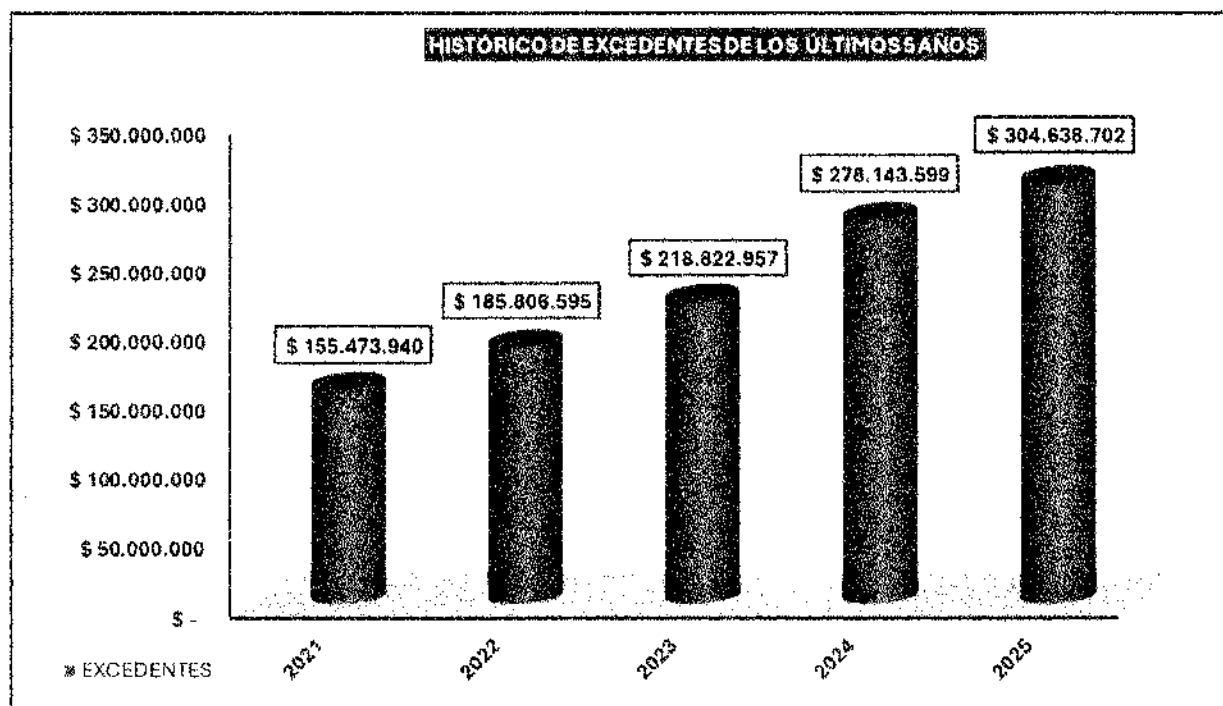


15121



EXCEDENTES.

El año 2025 Cardiocoop obtuvo muy buenos resultados con una tendencia creciente en los últimos 5 años, estos buenos resultados se pueden evidenciar de una manera más clara en el cuadro comparativo de excedentes generados en los últimos 5 años



ASPECTOS LEGALES



Cardiocoop cumplió oportunamente con el pago de los impuestos y demás compromisos generados frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, tales como: declaración mensual de retención en la fuente, declaración del IVA, reteICA, declaración de renta y demás obligaciones tributarias establecidas por las entidades gubernamentales y del sector de la economía solidaria. Así mismo, rindió los informes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y realizó los registros correspondientes ante la Cámara de Comercio.

Se deja constancia de que las declaraciones tributarias presentadas durante el período correspondiente al año 2025 no se han recibido requerimientos a la fecha de presentación del informe, parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

En cuanto al cumplimiento de las normas de Seguridad Social, de conformidad con el Decreto 1406 de 1999, CARDIOCOOP, en su calidad de entidad empleadora, realizó oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales sobre las bases salariales correspondientes.

En lo referente a **procesos judiciales**, se informa que la reclamación de los mayores valores pagados en aportes parafiscales durante los años 2017 y 2018 por exoneración de las entidades solidarias, se recibió el fallo en segunda instancia del Tribunal de Santander, dentro del proceso iniciado contra la ADRES, el cual finalizó con decisión desfavorable para CARDIOCOOP, condenando a la entidad al pago de costas procesales por valor de \$1.299.560. En cuanto a la reclamación en el SENA, esta entidad solicitó información documental, requerimiento atendido el 12 de enero de 2023, cuyo proceso continúa vigente al 2025. El valor objeto de reclamación asciende a \$5.099.731. Actualmente, el proceso se encuentra en trámite administrativo y pendiente de autorización de desembolso por parte del área financiera del SENA en la ciudad de Bogotá.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE E HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA.

CARDIOCOOP es una entidad jurídica que cuenta con una adecuada estructura financiera, respaldada por indicadores que evidencian un buen nivel de solvencia y patrimonio. En este sentido, la administración considera que la cooperativa cumple con sus objetivos misionales bajo el principio de hipótesis de negocio en marcha, lo cual permitió proyectar la continuidad de sus operaciones y la prestación eficiente de los servicios de aporte y crédito en condiciones normales, sin que se evidencien limitaciones que comprometan su funcionamiento futuro.

GESTIÓN DEL RIESGO

Durante la vigencia 2025 se continuó avanzando en el fortalecimiento del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), mediante la articulación y seguimiento de los diferentes sistemas que lo conforman: SARLAFT, SARC, SARL, SARM y SARO, promoviendo una cultura organizacional orientada a la gestión preventiva de los riesgos. Este enfoque permite consolidar información relevante para la toma de decisiones estratégicas, anticipar posibles impactos derivados de los riesgos y adoptar oportunamente medidas de control y mitigación.

Como resultado de estas acciones, la Cooperativa ha venido fortaleciendo sus procesos de monitoreo, control y seguimiento, lo que contribuye a mantener adecuados niveles de exposición al riesgo, proteger los recursos de los asociados y garantizar la sostenibilidad, solidez y crecimiento institucional de CARDIOCOOP.

SIAR





GESTIÓN HUMANA.

La planta de personal de CARDIOCOOP a 31 de diciembre de 2025 está conformada por 12 trabajadores de los cuales diez (10) son directos, dos (2) por prestación de servicio, los colaboradores de CARDIOCOOP se encuentran vinculados mediante **contratos laborales directos**, en cumplimiento de lo establecido en el **Código Sustantivo del Trabajo**, así como de las disposiciones contenidas en la normatividad laboral vigente aplicable a las organizaciones del sector solidario.

La Cooperativa desarrolla sus relaciones laborales bajo principios de legalidad, equidad, respeto por los derechos de los trabajadores y en concordancia con los lineamientos de **buen gobierno corporativo** establecidos en el **Decreto 962 de 2018** para las organizaciones de la economía solidaria.

En materia de bienestar y protección de los trabajadores, CARDIOCOOP cuenta con un **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, implementado de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 1562 de 2012**, el **Decreto 1072 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y la **Resolución 0312 de 2019**, mediante la cual se establecen los **estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

Este sistema se desarrolla bajo un enfoque de **mejoramiento continuo**, mediante un proceso estructurado que comprende la definición de políticas, organización, planificación, ejecución, evaluación, auditoría y acciones de mejora, con el objetivo de **anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los colaboradores en sus entornos laborales**.

CARDIOCOOP reafirma su compromiso con la **protección de los derechos laborales**, el bienestar integral de sus colaboradores y la **promoción de un clima organizacional basado en el respeto, la cooperación y los principios solidarios**, reconociendo que el talento humano constituye uno de los principales pilares para el logro de los objetivos estratégicos y el fortalecimiento institucional de la Cooperativa.

Dentro del programa de SGSST, en el año 2025 se realizaron diferentes capacitaciones a los colaboradores de CARDIOCOOP entre las cuales se destacan las siguientes:

Capacitación en
Seguridad y Salud en el Trabajo



Capacitación en
Seguridad y Salud en el Trabajo



Capacitación en
Seguridad y Salud en el Trabajo



Capacitación en
Seguridad y Salud en el Trabajo



Capacitación en
Seguridad y Salud en el Trabajo



Capacitación en
Seguridad y Salud en el Trabajo





En cuanto a **Balance Social** se detallan las actividades realizadas durante el año 2025, clasificadas por utilización de fondos sociales de la siguiente manera:

BALANCE SOCIAL APLICACIÓN FONDOS SOCIALES Y GASTO AÑO 2025

SOLIDARIDAD			
BENEFICIO DIRECTO	ASOCIADOS BENEFICIADOS	VALOR	VALOR BENEFICIO PROMEDIO POR ASOCIADO
AUXILIOS FÚNEBRES PÓLIZA EXEQUIAL.	95	\$2.280.000	\$24.000
AUXILIOS DE SOLIDARIDAD.	9	\$3.305.000	\$367.222
COMPRA DE KITS ESCOLARES.	339	\$4.091.813	\$12.070
IMPUESTO DE RENTA 2024 - DIAN	1.114	\$19.397.049	\$17.412
TOTAL SOLIDARIDAD	TOTAL	\$29.073.862	

BIENESTAR SOCIAL			
BENEFICIO DIRECTO	ASOCIADOS BENEFICIADOS	VALOR	VALOR BENEFICIO PROMEDIO POR ASOCIADO
PATROCINIO UNIFORMES DEPORTIVOS	20	\$1.000.000	\$50.000
PATROCINIO DIA DEL NIÑO SANTA MARTA.	40	\$494.035	\$12.351
REGALOS DE CUMPLEAÑOS ASOCIADOS.	1.000	\$99.900.000	\$99.900
COMPRA DE KITS ESCOLARES.	339	\$17.955.623	\$52.966
SUBSIDIO PLAN EXEQUIAL OLIVOS (1 MES)	121	\$242.000	\$2.000
CENA FIN DE AÑO COLABORADORES Y DIRECTIVOS.	25	\$1.552.791	\$62.111
GMF ASUMIDOS POR CARDIOCOOP - (Gasto).	1.114	\$9.550.010	\$8.573
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - (Gasto).	1.114	\$31.625.364	\$28.389
CONSULTAS CENTRALES Y ESTUDIO DE CRÉDITOS - (Gasto).	2.530	\$15.531.757	\$6.139
INTERESES DE CRÉDITOS ASUMIDOS POR CARDIOCOOP POR DIF. TASA	2.530	\$731.831.156	\$289.261
TOTAL BIENESTAR SOCIAL	TOTAL	\$909.682.736	

EDUCACIÓN			
BENEFICIO DIRECTO	ASOCIADOS BENEFICIADOS	VALOR	VALOR BENEFICIO PROMEDIO POR ASOCIADO
SEMINARIO REPORTES SICSES.	3	\$411.765	\$137.255
TALLER ASPIRANTES A DELEGADOS Y DIRECTIVOS.	15	\$500.000	\$33.333
TALLER PROTECCIÓN DE DATOS.	3	\$200.000	\$66.666
DIPLOMADO GERENCIA INTEGRAL DE RIESGOS.	15	\$3.570.000	\$238.000
SEPTIMO CONGRESO RED COOPCENTRAL.	3	\$2.251.480	\$750.493
CURSO MARKETING.	2	\$357.000	\$178.500
SIMPOSIO DE ENFERMERIA.	150	\$800.000	\$5.333
SEMINARIO ENFOQUE DEL MODELO DE PÉRDIDA ESPERADA.	3	\$300.000	\$100.000
CURSO ACTUALIZACIÓN COOPERATIVA Y SARLAFT.	47	\$833.000	\$17.723
CAPACITACIÓN PLAN ESTRATÉGICO LIDERES HIC.	35	\$875.000	\$25.000
CAPACITACIÓN PLAN ESTRATÉGICO LIDERES ICV.	25	\$690.000	\$27.600
COMPRA DE KITS ESCOLARES.	339	\$12.952.280	\$38.207
IMPUESTO DE RENTA AÑO 2024 - DIAN	1.114	\$29.106.854	\$26.128
TOTAL EDUCACIÓN	TOTAL	\$52.847.379	

TOTAL BALANCE SOCIAL ENTRE 4.124 ASOCIADOS**\$991.603.977****\$890.129**

CARDIOCOOP en alianza con las entidades patronales, realizó las tradicionales ferias de servicios y productos logrando que nuestros asociados adquirieran productos y servicios enfocados al hogar, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas.

Durante el año 2025 se realizaron ferias de servicios en las sedes del HIC en Piedecuesta; en los meses de mayo y septiembre. De igual manera en el mes de Julio se realizó la feria en la sede Santa Marta donde nuestros asociados lograron comprar artículos y electrodomésticos para su hogar, en las sedes de Manizales, Ibagué y Villavicencio se aplazaron estas actividades, debido al bloqueo de vías nacionales por marchas y alteración del orden público por parte de camioneros, lo que impidió el desplazamiento de los proveedores que participan en la feria.

El Balance de las ferias con la participación 32 proveedores, presentaron los siguientes resultados permitió atender 298 solicitudes de crédito de asociado por valor de \$498.643.283 y la vinculación de 82 nuevos asociados que empezaran a beneficiarse del privilegio de ser Asociado a CARDIOCOOP

FERIA CARDIOCOOP



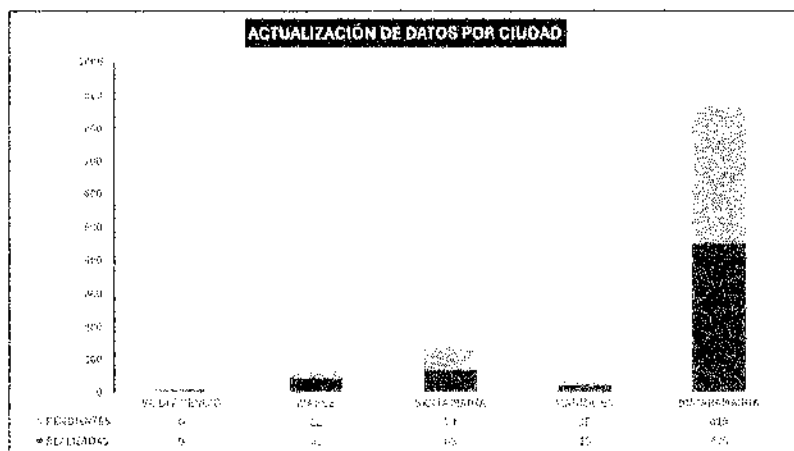
FERIA CARDIOCOOP



ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el 52% de los asociados hábiles han realizado la actualización de sus datos. Esta actividad inició el 6 de diciembre, en el marco de la entrega del obsequio de cumpleaños a los asociados, estrategia que permitió promover y facilitar el proceso de actualización.

Como meta institucional, se proyecta que antes de finalizar el primer semestre de 2026 se alcance un porcentaje cercano al 100% de asociados con información actualizada.



ENTREGA DE REGALO DE CUMPLEAÑOS.



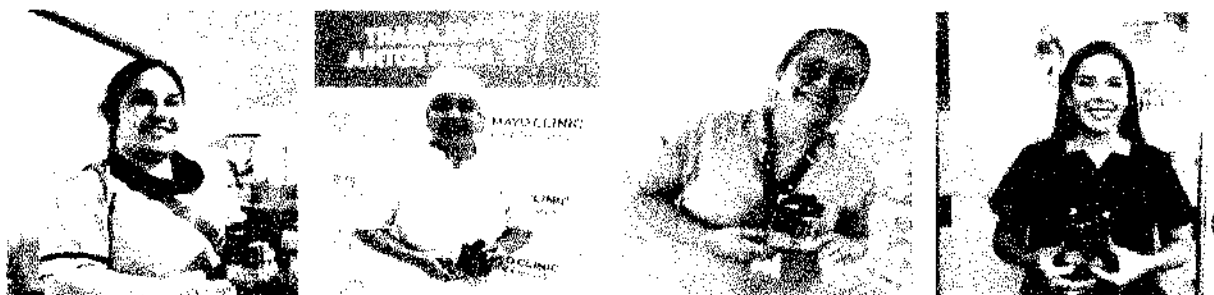
De los excedentes generados en el año 2024 ejecutados en el año 2025, el Comité de Bienestar Social aprobó la adquisición de un reloj inteligente (Smart Watch) como obsequio de cumpleaños para los asociados.

Este dispositivo fue seleccionado por su funcionalidad y utilidad en el cuidado de la salud y el bienestar personal, entre sus principales funcionalidades se destacan el monitoreo de signos vitales, el control de la tensión, así como el registro de actividad física, incluyendo estadísticas sobre horas de ejercicio y calorías quemadas, contribuyendo así a promover hábitos de vida saludables entre los asociados.

BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA



BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA



SANTA MARTA



MANIZALES Y BOGOTÁ

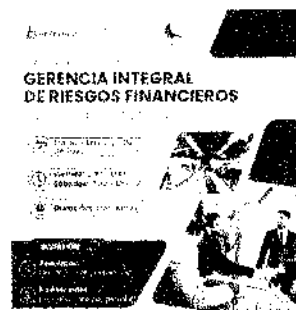




El comité de Educación elaboró el Proyecto Educativo Socio Empresarial Solidario PESEM, orientando la ejecución de actividades educativas en los ámbitos de investigación, promoción, formación, capacitación y asistencia técnica como soporte del plan de desarrollo, con el fin de alcanzar las metas sociales planteadas para los asociados, empleados, sus familias y la comunidad en general.

EDUCACIÓN DIRIGIDA A ASOCIADOS Y DIRECTIVOS

- ❖ Seminario Reporte SICSES.
- ❖ Talleres aspirantes a Delegados y Directivos.
- ❖ Taller protección de datos personales.
- ❖ Séptimo Congreso RED COOPCENTRAL.
- ❖ Diplomado Gerencia Integral de riesgos.
- ❖ V Encuentro de Juntas de Vigilancia.
- ❖ Curso Avanzado de Cooperativismo Y SARLAFT.



EDUCACIÓN DIRIGIDA A EMPLEADOS

- ❖ Características de una persona proactiva, compromiso y esfuerzo.
- ❖ Carga mental, exigencias cualitativas.
- ❖ Ergonomía en el lugar de trabajo.
- ❖ Cómo mejorar mi bienestar personal.
- ❖ Servicios de la Caja de Compensación Familiar.
- ❖ Salud financiera y finanzas personales.
- ❖ Cine Foro. El circo de la mariposa.
- ❖ Bienestar psicológico – Felicidad.
- ❖ Cómo ser feliz con uno mismo.
- ❖ Soporte implementación APP RED COOPCENTRAL.
- ❖ Reinducción CARDIOCOOP.
- ❖ Prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas en el entorno laboral.



INVERSIÓN EN EDUCACIÓN - KITS ESCOLARES

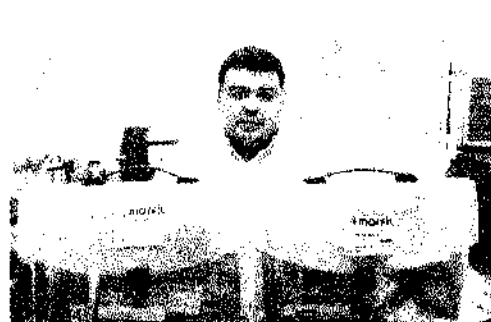
En el marco del compromiso institucional con el bienestar y el desarrollo de las familias asociadas, el Comité de Educación presentó al Consejo de Administración la propuesta de entrega de kits escolares dirigidos a los hijos de los asociados en edad escolar menores de 15 años.

Esta iniciativa tuvo como propósito apoyar los procesos de formación académica y contribuir al fortalecimiento de la educación de los niños y jóvenes, mediante la entrega de útiles escolares que faciliten su desempeño durante el año lectivo. Como resultado de esta gestión, se realizó la entrega de **339 kits escolares**, por valor de **\$34.999.716**.



NOTA:

- Hasta agotar existencias.
- Si el padre y la madre del niño están afiliados a Cardiocoop, se entregará solo 1 kit por niño.
- Aplican condiciones y restricciones.



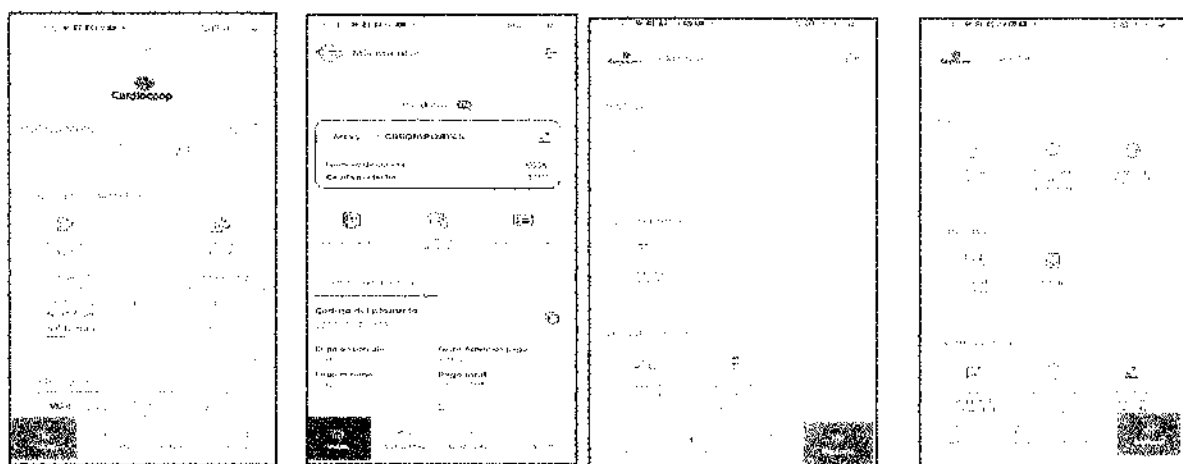


2017

A través de una alianza estratégica con **VISIONAMOS, RED COOPCENTRAL y CARDIOCOOP**, implementamos una aplicación que nos integra a una red tecnológica de servicios financieros. Esta solución se apoya en una sólida estructura de banca electrónica que optimiza la gestión de aportes y créditos de nuestros asociados.

Mediante los diferentes módulos que conforman el multiportal y la aplicación móvil, los asociados pueden realizar diversas transacciones financieras y administrativas de manera ágil y segura, entre las cuales se encuentran:

- Consultar los saldos de sus aportes y créditos.
- Realizar pagos en línea de sus obligaciones crediticias a través de **PSE** y compras por internet.
- Transferir cupos rotativos a sus cuentas de ahorro mediante **BRE-B**.
- Pagar servicios públicos.
- Efectuar retiros de cupos con y sin tarjeta en cajeros y entidades afiliadas a la red Coopcentral y en corresponsales bancarios.



Estando a la vanguardia de la banca electrónica se incluyó en la página web de CARDIOCOOP, el botón de pagos PSE, donde nuestros asociados podrán realizar pagos directos y en línea de sus aportes y obligaciones.





El señor Jaime Gil Triana – Presidente de la Junta de Vigilancia presenta y procede a dar lectura del informe de Junta de Vigilancia, informando que En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la **Ley 79 de 1988**, la **Ley 454 de 1998**, y en concordancia con los Estatutos de CARDIOCOOP, los cuales disponen la presentación de informe a la Asamblea General de Delegados, nos permitimos presentar a los honorables asambleístas el siguiente informe de gestión correspondiente al período evaluado.

- En cumplimiento del plan de trabajo programado y de acuerdo con el reglamento interno, la Junta de Vigilancia realizó **cuatro (4) reuniones ordinarias durante el año**, con el propósito de conocer y hacer seguimiento a las actividades desarrolladas al interior de la cooperativa, verificando que estas se ajustaran al marco legal y a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.
- Se desarrolló y ejecutó el plan de trabajo fundamentado en los principios de **Control Social** y en la normatividad que regula a las entidades de economía solidaria, actuando con objetividad, responsabilidad, transparencia y sentido solidario. Las actuaciones de este órgano se enmarcaron dentro de las directrices establecidas por la **Ley 79 de 1988**, la **Ley 454 de 1998**, la **Circular Básica Jurídica** y la **normatividad interna de la cooperativa**.
- Se atendieron oportunamente los requerimientos realizados por la **Superintendencia de la Economía Solidaria**, dando respuesta dentro de los términos legalmente establecidos.
- En cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica, se realizó seguimiento al sistema de **PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias)**. Durante el período informado **no se recibieron quejas ni solicitudes por parte de asociados, Consejo de Administración o Gerencia que requirieran intervención o revisión por parte de este órgano**.
- Se verificó que los recursos asignados a los **Fondos Sociales de Educación, Bienestar Social y Solidaridad** fueron ejecutados conforme a la normatividad vigente y reglamentaria, en beneficio de los asociados.
- Se realizó la **verificación del listado de delegados hábiles e inhábiles** para participar en la Asamblea General de Delegados, el cual fue publicado oportunamente por la Administración.
- Se conoció y analizó el **Balance Social de la cooperativa**, como parte fundamental del cumplimiento de su objeto social y del impacto generado en beneficio de la base asociativa.
- Se evidenció la realización de **reuniones ordinarias por parte del Consejo de Administración**, quienes han venido dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Asamblea General.
- Se efectuó la **revisión de los libros de actas del Consejo de Administración y de la Asamblea General**, concluyendo que estos se encuentran debidamente actualizados, elaborados conforme a los requisitos reglamentarios, correctamente foliados, firmados por su Presidente y Secretario, y con la debida custodia.
- La Junta de Vigilancia considera que la Administración, conformada por el **Consejo de Administración, la Gerencia General y su equipo de trabajo**, ha desarrollado una labor articulada y comprometida, evidenciándose resultados positivos y avances significativos tanto en la gestión financiera como en la gestión social de la cooperativa.

Finalmente, la Junta de Vigilancia expresa su agradecimiento a la base social por la confianza depositada, así como al Consejo de Administración, a la Administración liderada por el Representante Legal y Gerente, a la Revisoría Fiscal y a todos los funcionarios de la cooperativa, por su colaboración y apoyo para el cumplimiento de nuestras funciones durante este período.

13. INFORME Y DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL:

El Doctor Carlos Arturo Chaparro Álvarez de la firma Consultoría y Revisoría S.A.S. actuando como Revisor Fiscal principal presentan el informe a la Asamblea entre los aspectos más relevantes se destaca:

1. Introducción

En cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el código de ética y las políticas de la firma CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S., presentamos el siguiente informe y dictamen de los Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al periodo transcurrido entre el primero (1°) de enero y treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), comparados con los del año dos mil veinticuatro (2024), de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE COLOMBIA "CARDIOCOOP"** en adelante "Cooperativa".

2. Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros, sus notas y anexos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, así como instrucciones impartidas por los entes de regulación de Colombia. La responsabilidad de la administración también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados.

3. Responsabilidad del Revisor fiscal en la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad consiste, en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales, con base en nuestra auditoría. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros individuales.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros individuales. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables utilizadas y las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros individuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expresamos a continuación.

4. Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales comparativos de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE COLOMBIA "CARDIOCOOP" los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, auditados por nosotros, y que fueron fielmente tomados de los libros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE COLOMBIA "CARDIOCOOP" al 31 de diciembre de 2025, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, y sus flujos de efectivo, por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

5. Fundamento de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describió con más detalle en el párrafo 3 "Responsabilidad del Revisor fiscal en la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética de la Firma Consultoría & Revisoría S.A.S., y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con lo establecido en el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015 y de la Ley 43 de 1990.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

6. Otros Asuntos

Los Estados Financieros Individuales del Año 2025, certificados y adjuntos, han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha.

Manifiestamos que, no tenemos conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros del año 2025, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la Cooperativa.

7. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, y teniendo en cuenta el nivel de supervisión de la entidad vigilada para el año 2025 informamos que:

- Con base en el resultado de nuestras pruebas, la contabilidad de la Cooperativa ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- La actuación de los administradores, en el transcurso del año 2025, estuvo enfocada al direccionamiento de la Cooperativa, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
- Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la Cooperativa, a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y Consejo de Administración.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
- Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por los administradores de la Cooperativa, concuerdan con los Estados Financieros Individuales de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.
- Nuestra evaluación de control interno, realizada para determinar el alcance de nuestras pruebas de auditoría, puso de manifiesto que la Cooperativa, ha implementado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes.
- En relación con los aportes al sistema de seguridad social, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999 y con base en el alcance y resultado de las pruebas practicadas, hacemos constar que, durante el ejercicio económico del año 2025, la Cooperativa presentó la información requerida en la Planilla Integrada de Liquidación de Seguridad Social.
- No tenemos evidencia de restricciones impuestas por la Administración de la Cooperativa a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o los proveedores (Parágrafo 2°, del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013).



- En cumplimiento con la Ley 603 de 2.000 el software utilizado por la Cooperativa se encuentra debidamente licenciado.
- La Cooperativa tiene establecidas políticas y reglamentos para el otorgamiento de créditos y cumple las normas legales sobre tasas máximas.
- La Cooperativa cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en materia de clasificación y calificación de la Cartera de Créditos. El cálculo del deterioro de cartera y la causación de intereses se efectuó conforme a las normas impartidas en el Artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.
- La Cooperativa cuenta con un Oficial de Cumplimiento nombrado y capacitado, quien ha realizado el monitoreo y seguimiento a las operaciones de la Cooperativa, reportando los informes sobre el desarrollo de sus funciones al Consejo de Administración.
- La Cooperativa cumple las normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria relacionadas establecido en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera en relación con el Sistema Integrado de Administración de Riesgos "SIAR", riesgo de crédito SARC, de igual forma con el Título V de la Circular Básica Jurídica relacionado con el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.
- Respecto a la cartera crédito, se evidenció la evaluación realizada de acuerdo la metodología aprobada por el Consejo de Administración.
- La Cooperativa, dio cumplimiento a la rendición de cuentas a la Superintendencia de Economía Solidaria a través del sistema ADA, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera vigente.
- Estuvimos atentos a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del estado y entes de fiscalización, observando que la entidad les dio el trámite interno y externo requerido.
- Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal fueron dadas a conocer al Consejo de Administración y a la Gerencia.

14. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2025.

Análisis Financiero:

La señora Alexandra Arguello - Contadora de CARDIOCOOP, presenta los estados financieros a fecha de corte 31 de diciembre de 2025, en forma comparativa con el año inmediatamente anterior 2024.

Los Estados Financieros del año 2025 están conformados de la siguiente manera:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AÑO 2025

ACTIVOS

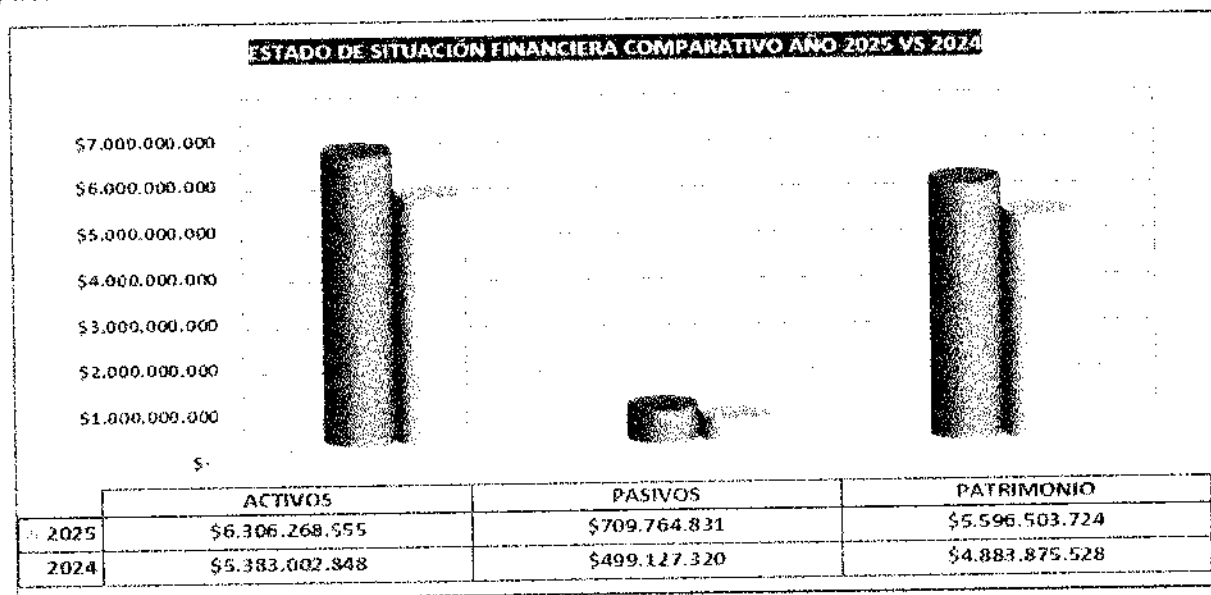
El Activo presentó un incremento del **17.15%** con respecto al año anterior al pasar de **\$5.383.002.848** en el año 2024 a **\$6.306.268.555** en el año 2025. El principal componente del Activo en CARDIOCOOP es la Cartera por valor de **\$5.738.960.216** con una participación del **91%**.

PASIVOS

El total de Pasivos se incrementó en un **42.20%** con respecto al año 2024, pasando de **\$499.127.320** a **\$709.764.831** en el año 2025. El incremento principalmente se debe al apalancamiento financiero con Banco Coopcentral por \$ 246.418.984 y Banco de Bogotá por \$167.962.010, obteniendo un endeudamiento total de \$414.380.994 debido a la alta demanda de Créditos generada por nuestros Asociados.



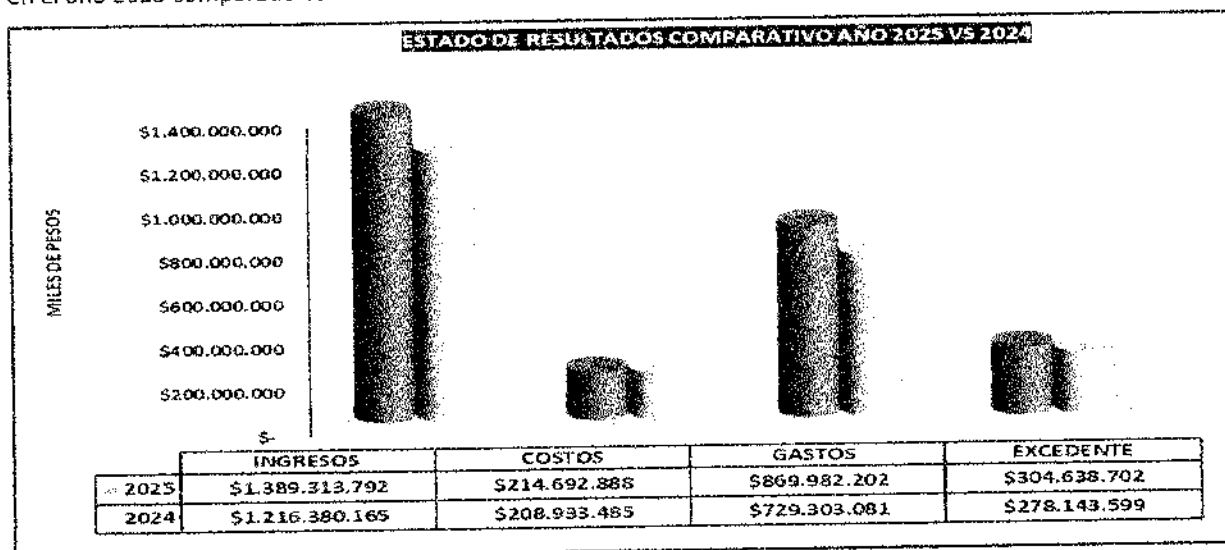
El patrimonio de CARDIOCOOP se incrementó en un 14,59% con relación al año anterior, pasando de \$4.883.875.528 en el 2024 a \$5.596.503.724 el año 2025.



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

	AÑO 2025	AÑO 2024	% VARIACIÓN
Ingresos Operacionales	\$ 1.350.138.960	\$ 1.189.466.904	14%
EXCEDENTE BRUTO	\$ 1.135.446.072	\$ 980.533.419	16%
EXCEDENTE OPERACIONAL	\$ 363.655.440	\$ 301.949.691	20%
Otros Ingresos	\$ 39.174.832	\$ 26.913.261	46%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 304.638.702	\$ 278.143.599	10%

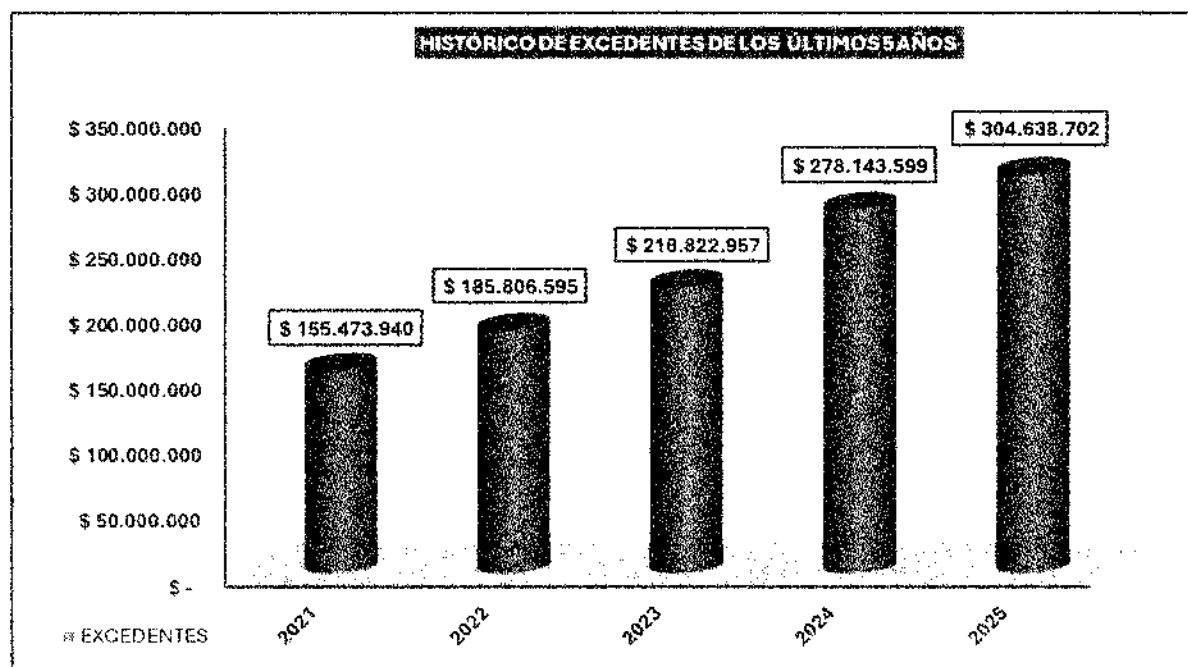
A continuación, presentamos gráfico donde se evidencia el crecimiento de los ingresos y excedentes generados en el año 2025 comparado con el año 2024.





8/11

Así mismo se presenta gráfico con el histórico de excedentes generados por CARDIOCOOP en los últimos 5 años.



Ratificación aprobación Estados Financieros.

Luego de hacer la presentación de los Estados Financieros año 2025 y de responder algunas inquietudes de los Delegados, se someten a consideración la ratificación de la aprobación de los Estados Financieros, los cuales son ratificados por unanimidad por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes

15. PRESENTACIÓN Y RATIFICACIÓN APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLAN ESTRATEGICO AÑO 2026.

Presentación Presupuesto año 2026.

La señora Contadora Alexandra Arguello presenta a la Asamblea el presupuesto del año 2026 aprobado por el Consejo de Administración el cual se anexa y hace parte integral del Acta de Asamblea.

El resumen del presupuesto 2026 es el siguiente:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AÑO 2026
INGRESOS OPERACIONALES	\$1.629.065.857
- COSTOS	\$224.847.976
EXCEDENTE BRUTO	\$1.404.217.881
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$932.711.309
GASTOS NO OPERACIONALES	\$103.933.502
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$367.573.070

Ratificación Presupuesto año 2026.

Luego de hacer la presentación del presupuesto del año 2026 y de responder algunas inquietudes de los Delegados, se somete a consideración la ratificación de aprobación del presupuesto año 2026, el cual es ratificado por unanimidad por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes.



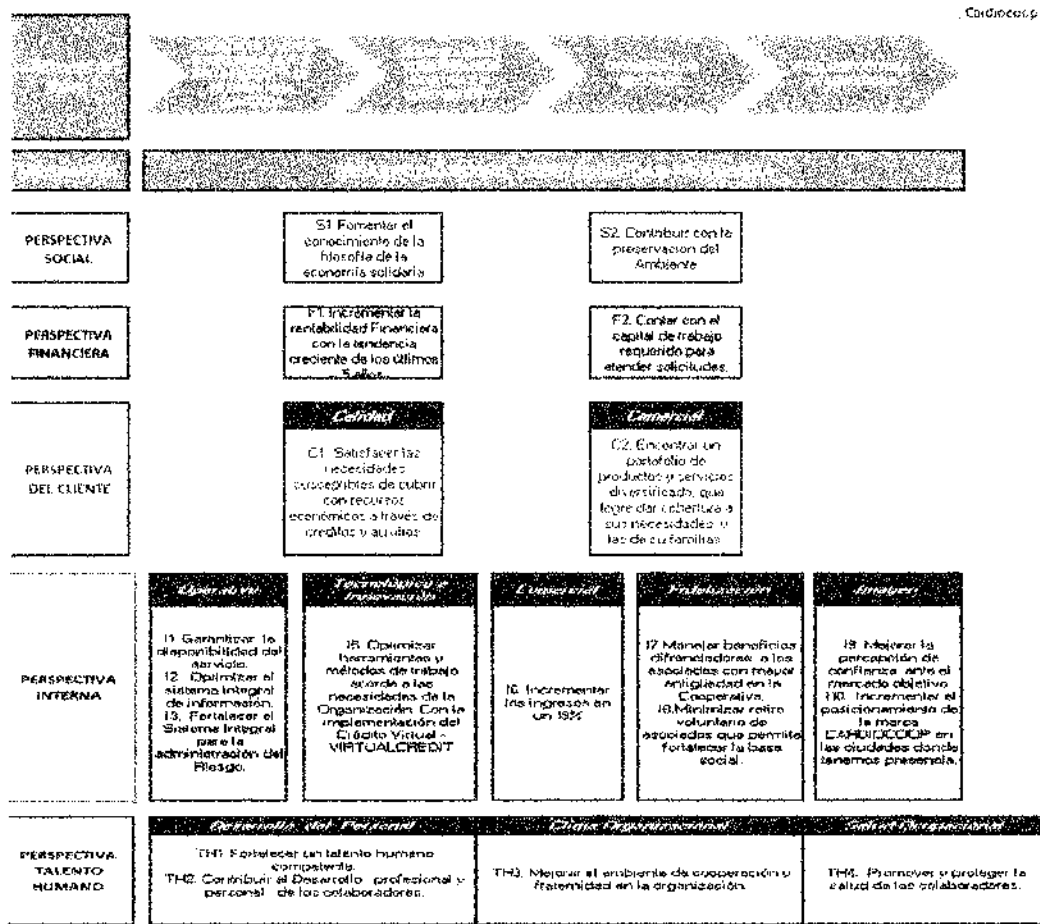
Presentación Plan Estratégico año 2026.

El señor Gerente Jaime Cedeño, realiza la presentación del Plan Estratégico CARDIOCOOP año 2026 el cual consiste en lo siguiente:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- **Financiero:** Incrementar en un 19% el capital de trabajo de CARDIOCOOP, a través de una gestión y recuperación de deudas patronales y cartera de fotocopias, buscando mantenerlas al día con el fin de contar con un flujo de caja estable y adecuado para cubrir la demanda de créditos y necesidades del asociado. De igual manera se proyecta incrementar en un 10% el ingreso por fotocopias y alquiler de máquinas impresoras multifuncionales con el fin de tener recursos suficientes para ser autosostenibles.
- **Asociados:** Incrementar la base de asociados en un 10% e incentivar la utilización de servicios de créditos y convenios para mejorar la imagen de la Cooperativa y la calidad de vida del asociado fidelizándolo.
- **Créditos:** Incrementar en un 20% la colocación de créditos, realizando campañas publicitarias que incentiven a nuestros asociados a tomar los servicios de crédito con la Cooperativa, logrando generar mayores intereses y excedentes por esta actividad que serán distribuidos en bienestar social a los Asociados para el año 2026.
- **Recursos:** Potenciar las capacidades de los Directivos y los integrantes del equipo de trabajo de CARDIOCOOP a través de capacitaciones en temas relacionados con Riesgos SIAR, Cooperativismo y mejoramiento continuo. Seguir ajustando y acondicionando la herramienta Virtualcoop hacia las exigencias del mercado financiero realizando la implementación del crédito Virtual.

MAPA ESTRATEGICO CARDIOCOOP 2026



Ratificación aprobación Plan Estratégico año 2026.



[Handwritten signature]

Luego de hacer la presentación del plan Estratégico CARDIOCOOP para el año 2026, se somete a consideración la ratificación de aprobación el plan estratégico CARDIOCOOP año 2026, el cual es aprobado por unanimidad por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes.

16. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2025.

El Gerente de la Cooperativa señor Jaime Cedeño realiza la presentación de los excedentes generados en el año 2025 y a su vez el proyecto de distribución de excedentes propuesto por el Consejo de Administración detallado a continuación:

EXCEDENTE EJERCICIO A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2025:		\$304.638.702
(-) EXCEDENTE GENERADO CON TERCEROS.		\$50.231.538
CUENTA POR PAGAR IMPUESTO DE RENTA DE EXCEDENTE GENERADO CON TERCEROS.	\$10.046.985	
APROPIACIÓN ARTICULO 10. LEY 79 DE 1988	\$40.184.554	
EXCEDENTE A APLICAR		\$294.407.164
APROPIACIONES SEGÚN (ARTÍCULO 54 DE LA LEY 79 DE 1988).		
	%	VALOR
* PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES	20%	\$50.881.433
* FONDO DE EDUCACIÓN: IMPTO RENTA \$30.528.453 (SALDO FONDO EDUCACIÓN \$20.352.980)	20%	\$50.881.433
* FONDO DE SOLIDARIDAD: IMPTO RENTA \$20.352.302 (SALDO FONDO SOLIDARIDAD \$5.088.415)	10%	\$25.440.717
A DISPOSICIÓN DE ASAMBLEA		50%
		\$127.203.582
PROPUESTA		
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	100%	\$127.203.582
IMPUESTO DE RENTA A PAGAR DEL AÑO 2025		\$60.927.740

Aprobación proyecto de aplicación de excedentes año 2025.

Una vez presentada y analizada la propuesta planteada por el Consejo de Administración para la aplicación y distribución de excedentes generados en el año 2025, esta es aprobada por unanimidad por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes, para que sean ejecutados en la vigencia del año 2026 y de igual manera se aprueba la propuesta del Consejo para que el 50% de los excedentes a disposición de la Asamblea sean cargados al fondo de Bienestar social por un valor de \$127.203.582.



17. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA SEGUIR PERTENECIENDO AL RTE (Régimen Tributario Especial) ANTE LA DIAN Y REGISTRO EN LA PÁGINA WEB DE CARDIOCOOP.

El señor Gerente Jaime Cedeño informa a los Delegados de Asamblea que por normatividad la Cooperativa debe realizar actualización de la información financiera del año 2025 para publicar en la página web de CARDIOCOOP, de acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del ET (Estatuto Tributario) las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE (Régimen Tributario Especial) deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

- La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
- La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del ET, adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE

Aprobación de la autorización al representante legal para la actualización de la información para seguir perteneciendo al RTE (Régimen Tributario Especial) ante la DIAN y registro en la página web de CARDIOCOOP.

Una vez ilustrado el tema se somete a aprobación la autorización al representante legal para la actualización de la información para seguir perteneciendo al RTE (Régimen Tributario Especial) ante la DIAN y registro en la página web de CARDIOCOOP, la cual es aprobada por unanimidad por los cuarenta y tres (43) Delegados asistentes.

18. ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2026-2028.

El señor Presidente de la Asamblea Gerson David Páez Sanabria, informa que se deber realizar la elección de los miembros del Consejo de Administración principales y Suplentes para el periodo de 2026 a 2028, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 71 de los estatutos donde establece que el Consejo de Administración debe estar conformado por 7 miembros principales y 4 suplentes

Elección Miembros Principales del Consejo de Administración.

Se procede a elegir los siete (7) miembros principales que conformarán el Consejo de Administración para el periodo 2026-2028, se reciben propuestas y se inscriben once (11) candidatos así:

CANDIDATOS A MIEMBROS PRINCIPALES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2026-2028	
CANDIDATO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	MARTHA CECILIA DÍAZ RÍOS.
2	AYDA PATRICIA DUARTE GUARGUATI.
3	SILVIA JULIANA CORZO DÍAZ.
4	MARYLU DUARTE SANABRIA.
5	GERSON DAVID PÁEZ SANABRIA.
6	LUIS RODRIGO JOSE DEL CARMEN RUEDA MORENO.
7	CLAUDIA SOFIA ALVARADO TORRES.
8	EDGAR ALONSO GRISALES TOVAR.
9	SANDRA LILIANA MORENO GÓMEZ.
10	NELCY PAOLA HERNÁNDEZ BUENO.
11	EDNA RUTH SUACHE RODRÍGUEZ.



2017

Se procede a realizar la votación y escrutinio arrojando los siguientes resultados:

CANDIDATOS A MIEMBROS PRINCIPALES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2026-2028		
CANDIDATO	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO ESCRUTINIO
1	MARTHA CECILIA DÍAZ RÍOS.	1 VOTO
2	AYDA PATRICIA DUARTE GUARGUATI.	5 VOTOS
3	SILVIA JULIANA CORZO DÍAZ.	2 VOTOS
4	MARYLU DUARTE SANABRIA.	6 VOTOS
5	GERSON DAVID PÁEZ SANABRIA.	6 VOTOS
6	LUIS RODRIGO JOSE DEL CARMEN RUEDA MORENO.	3 VOTOS
7	CLAUDIA SOFÍA ALVARADO TORRES.	3 VOTOS
8	EDGAR ALONSO GRISALES TOVAR.	2 VOTOS
9	SANDRA LILIANA MORENO GÓMEZ.	5 VOTOS
10	NELCY PAOLA HERNÁNDEZ BUENO.	1 VOTO
11	EDNA RUTH SUACHE RODRÍGUEZ.	7 VOTOS
TOTAL VOTOS VÁLIDOS		41 VOTOS
ABSTENCIÓN		2 VOTOS

De acuerdo a los resultados obtenidos los miembros principales del Consejo de Administración elegidos para el periodo 2026-2028, queda conformado de la siguiente manera por orden de votación:

Miembros principales elegidos para conformar el Consejo de Administración para el periodo 2026-2028.

EDNA RUTH SUACHE RODRÍGUEZ.

MARYLU DUARTE SANABRIA.

GERSON DAVID PÁEZ SANABRIA.

AYDA PATRICIA DUARTE GUARGUATI.

SANDRA LILIANA MORENO GÓMEZ.

LUIS RODRIGO JOSE DEL CARMEN RUEDA MORENO.

CLAUDIA SOFIA ALVARADO TORRES.

Elección Miembros Suplentes del Consejo de Administración periodo 2026-2028.

De igual manera se procede a elegir los cuatro (4) miembros suplentes que conformarán el Consejo de Administración para el periodo 2026-2028, se reciben postulaciones y se inscriben cuatro (4) candidatos así:

CANDIDATOS A MIEMBROS SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2026-2028	
No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	MARTHA CECILIA DÍAZ RÍOS.
2	SILVIA JULIANA CORZO DÍAZ.
3	EDGAR ALONSO GRISALES TOVAR.
4	NELCY PAOLA HERNÁNDEZ BUENO.

No existiendo más candidatos ni planchas inscritas, se aprueba por aclamación de manera unánime la elección de los miembros suplentes del Consejo de Administración para el periodo 2026-2028, con cuarenta y un (41) votos de los Delegados asistentes.

Miembros suplentes elegidos para conformar el Consejo de Administración para el periodo 2026-2028.

SILVIA JULIANA CORZO DÍAZ.

EDGAR ALONSO GRISALES TOVAR.

MARTHA CECILIA DÍAZ RÍOS.

NELCY PAOLA HERNÁNDEZ BUENO.



Conformación Consejo de Administración periodo 2026-2028:

En conclusión, el nuevo Consejo de Administración para el periodo 2026-2028 queda conformado de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2026-2028	
MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
EDNA RUTH SUACHE RODRIGUEZ.	SILVIA JULIANA CORZO DÍAZ.
MARYLU DUARTE SANABRIA.	EDGAR ALONSO GRISALES TOVAR.
GERSON DAVID PÁEZ SANABRIA.	MARTHA CECILIA DÍAZ RÍOS.
AYDA PATRICIA DUARTE GUARGUATI.	NELCY PAOLA HERNÁNDEZ BUENO.
SANDRA LILIANA MORENO GÓMEZ.	
LUIS RODRIGO JOSE DEL CARMEN RUEDA MORENO.	
CLAUDIA SOFIA ALVARADO TORRES.	

19. ELECCIÓN JUNTA DE VIGILANCIA.

Se realizar la elección de los miembros de la **Junta de Vigilancia** para el periodo de 2026 - 2028, de acuerdo a los Estatutos de CARDIOCOOP, que en su **Artículo 90** establece que la Junta de Vigilancia debe estar conformada por 3 miembros principales y 2 suplentes

Elección Miembros Principales Junta de Vigilancia periodo 2026-2028.

Se procede a elegir los tres (3) miembros principales que conformarán la Junta de Vigilancia para el periodo 2026-2028, se reciben propuestas inscribiéndose cinco (5) candidatos así:

CANDIDATOS A MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2026-2028	
No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	JAIME GIL TRIANA.
2	PABLO ENRIQUE CENTENO PABÓN.
3	NATHALIA ANDREA MEJÍA PULIDO.
4	ISRAEL JEREZ ROJAS.
5	CLAUDIA YOBANA SAAVEDRA CEPEDA.

Se realizar la votación y escrutinio, arrojando los siguientes resultados:

CANDIDATOS A MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2026-2028		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO ESCRUTINIO
1	JAIME GIL TRIANA.	17 VOTOS
2	PABLO ENRIQUE CENTENO PABÓN.	7 VOTOS
3	NATHALIA ANDREA MEJÍA PULIDO.	3 VOTOS
4	ISRAEL JEREZ ROJAS.	4 VOTOS
5	CLAUDIA YOBANA SAAVEDRA CEPEDA	9 VOTOS
TOTAL VOTOS VÁLIDOS		40 VOTOS
ABSTENCIÓN		3 VOTOS

Miembros principales elegidos para conformar la Junta de Vigilancia para el periodo 2026-2028.

JAIME GIL TRIANA.

CLAUDIA YOBANA SAAVEDRA CEPEDA.

ISRAEL JEREZ ROJAS

Se aclara que el señor Pablo Enrique Centeno Pabón no puede hacer parte de la Junta de Vigilancia debido a una incompatibilidad por parentesco con la señora Ayda Patricia Duarte Guarguati por ser cónyuges entre si, esta



incompatibilidad está establecida en el artículo 96 del Estatuto de CARDIOCOOP donde contempla textualmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 96º. INCOMPATIBILIDADES POR PARENTESCO Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, no podrán ser cónyuges ni estar ligados por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con los miembros de la Junta de Vigilancia, con el Revisor Fiscal en ejercicio, con la Gerencia y con los trabajadores que cumplan las funciones de tesorería y contabilidad. Igualmente, el Revisor Fiscal y los integrantes de la Junta de Vigilancia no podrán estar ligados por las mismas causas antes indicadas con el Gerente y con los trabajadores que cumplan las funciones de tesorería y contabilidad. Los cónyuges o compañeros permanentes, y quienes se encuentran en segundo grado de consanguinidad, de afinidad y primero civil de los miembros de la Junta de Vigilancia, del Consejo de Administración, del Representante legal o secretaria General de CARDIOCOOP, tampoco podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la Cooperativa".

En ese orden de ideas pasaría como miembro principal de la Junta de Vigilancia la cuarta mayor votación que corresponde al señor ISRAEL JEREZ ROJAS con 4 votos.

Elección Miembros Suplentes de la Junta de Vigilancia periodo 2026-2028.

Se procede a elegir los dos (2) miembros suplentes que conformarán la Junta de Vigilancia periodo 2026-2028, se reciben propuestas inscribiéndose un solo (1) candidato así:

CANDIDATOS A MIEMBROS SUPLENTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2026-2028	
No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	NATHALIA ANDREA MEJÍA PULIDO
2	DESIERTO

No existiendo más candidatos ni planchas inscritas se aprueba por aclamación de manera unánime con cuarenta (40) votos de los Delegados asistentes, la elección de la delegada Nathalia Andrea Mejía Pulido como miembro suplente de la Junta de Vigilancia para el periodo 2026-2028, el otro cargo queda desierto por falta de inscritos ya que no se postulan aspirantes al cargo.

Miembro suplente elegido para conformar la Junta de Vigilancia para el periodo 2026-2028.

NATHALIA ANDREA MEJÍA PULIDO.

Conformación Junta de Vigilancia periodo 2026-2028.

En conclusión, la nueva Junta de Vigilancia para el periodo 2026-2028 queda conformada de la siguiente manera

JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2026-2028	
MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
JAIME GIL TRIANA.	NATHALIA ANDREA MEJÍA PULIDO.
CLAUDIA YOBANA SAAVEDRA CEPEDA	(DESIERTO POR FALTA DE ASPIRANTES)
ISRAEL JEREZ ROJAS	

20. ELECCIÓN REVISOR FISCAL CON SU SUPLENTE Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS.

El Señor Gerente Jaime Cedeño informa que se recibieron tres (3) propuestas para el cargo de Revisor Fiscal las cuales fueron analizadas previamente por el Comité designado por el Consejo de Administración y conformado por el Presidente de la Junta de Vigilancia Jaime Gil Triana, la señora Presidenta del Consejo de Administración Ayda Patricia Duarte Guarguati y el Gerente General Jaime Cedeño Hernández, con el fin de verificar previamente a la realización de la Asamblea que los candidatos cumplieran con el perfil y los requisitos contemplado en el reglamento de Asamblea, de acuerdo a lo anterior se presenta las tres (3) propuestas de tres empresas:

CARDIOCOOP

804011578

ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Página

819



15121

8/17

1. La empresa **CONSULTORIA Y REVISORIA S.A.S** en cabeza del Doctor Carlos Arturo Chaparro Álvarez con su suplente Doctor Oscar Javier Tavera Mendoza.
2. La empresa **VISIÓN CONTABLE Y FINANCIERA S.A.S** en cabeza del Doctor Oscar Rodrigo Opayome Ramírez con su suplente la Doctora Dilia Tatiana Arvevalo Doblado.
3. La empresa **CONGROUP CONSULTORES S.A.S** en cabeza del Doctor Juan Harvey Mora.

El señor Gerente informa que, el comité designado por el Consejo de Administración, tuvo en cuenta cinco factores de evaluación con calificación mínima de 1 punto y calificación máxima de 5 puntos, con la siguiente ponderación

FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Experiencia en el Sector	50%
2. Certificación Riesgos SIAR	20%
3. Diplomado SARLAFT (90 horas)	20%
4. Curso UIAF E-learning	5%
5. Certificado Antecedentes	5%

De acuerdo a lo anterior el análisis de la preselección arrojó la siguiente puntuación:



RESULTADOS PRESELECCIÓN REVISORIA FISCAL AÑO 2026-2028

		PORCENTAJES														
		50%		20%		20%		5%		5%		100%				
	CONSULTORIA Y REVISORIA S.A.S	5	3.5	5	1	5	0.75	7	0.25	5.00	5	\$	2.796.500			
	VISION CONTABLE Y FINANCIERA S.A.S	5	2.5	0	0	0	0	5	0.25	0	0	2.75	\$	2.342.000		
	CONGROUP CONSULTORES S.A.S	5	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	2.50	\$	2.046.300		

La señora Ayda Patricia Duarte Guarguati, integrante del Comité de Preselección, informa que, tras realizar la revisión detallada de cada una de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se determinó que la única que cumple con el 100% de los requisitos y la documentación exigida es la empresa **Consultoría y Revisoría S.A.S.**, la cual obtuvo la máxima puntuación de cinco (5) puntos.

Adicionalmente, se deja constancia de que, de las tres empresas evaluadas, **Consultoría y Revisoría S.A.S.** es la única que cuenta con oficinas en la ciudad de Bucaramanga, mientras que las otras dos tienen como sede principal la ciudad de Bogotá y no presentaron certificados exigidos como el diplomado de SARLAFT de 90 horas, antecedentes ante la junta central de contadores y demás certificados y documentación exigida en la convocatoria.

Una vez aclarado el tema y evaluadas las propuestas presentadas para el cargo de Revisor Fiscal Principal y suplente con la asignación de honorarios planteado en el presupuesto el cual es de Dos millones setecientos noventa y seis mil quinientos pesos (\$2.796.500) IVA incluido, el señor Presidente de La Asamblea Gerson David Páez Sanabria, se somete a votación pública las tres propuestas presentadas con la asignación de honorarios aprobado en presupuesto, arrojando los siguientes resultados

PROPUESTAS PRESENTADAS	VOTOS PÚBLICOS
CONSULTORIA Y REVISORIA S.A.S.	40 VOTOS
VISION CONTABLE Y FINANCIERA S.A.S.	0 VOTOS
CONGROUP CONSULTORES S.A.S.	0 VOTOS
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	40 VOTOS
ABSTENCIÓN	3 VOTOS

Se informa que, de acuerdo con los resultados obtenidos, fue elegida por mayoría absoluta como Revisor Fiscal la firma **CONSULTORÍA Y REVISORÍA S.A.S.**, representada por el doctor Carlos Arturo Chaparro Álvarez, junto con su suplente, el doctor Óscar Javier Tavera Mendoza. Asimismo, se establece una asignación de honorarios conforme al presupuesto aprobado, por un valor de dos millones setecientos noventa y seis mil quinientos pesos (\$2.796.500), IVA incluido.



21. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Por parte de la Administración se presentan dos propuestas de modificación al Estatuto de CARDIOCOOP. La primera corresponde a la reforma del artículo 37° relativo al capital social mínimo irreducible, con el propósito de actualizar dicho valor y evitar que permanezca como una cifra fija que pueda afectar los indicadores financieros de la Cooperativa. Para tal efecto, se presenta un cuadro comparativo en el que se incluye el texto vigente del artículo y, al lado derecho, la propuesta de modificación.

ARTÍCULO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
CAPITULO V RÉGIMEN ECONÓMICO	CAPITULO V RÉGIMEN ECONÓMICO
ARTÍCULO 37° CAPITAL SOCIAL MÍNIMO	ARTÍCULO 37° CAPITAL SOCIAL MÍNIMO
Fijase el equivalente a \$470.000.000 como capital social mínimo no reducible durante la existencia jurídica de CARDIOCOOP.	Fijase el equivalente a 46.800 UVTs como capital social mínimo no reducible durante la existencia jurídica de CARDIOCOOP.

Una vez analizada la propuesta de reforma esta es aprobada por unanimidad por los cuarenta (40) Delegados asistentes a la Asamblea y con una verificación de quórum del 83%.

La segunda modificación es referente al **Artículo 70°** Funciones de la Asamblea, numeral diez (10) Autorización al Consejo de Administración para celebrar contratos. Para tal efecto, se presenta un cuadro comparativo en el que se incluye el texto vigente del artículo y, al lado derecho, la propuesta de modificación.

ARTÍCULO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
CAPITULO VII ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA	CAPITULO VII ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA
ARTÍCULO 70°. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA	ARTÍCULO 70°. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA
Son funciones de la Asamblea General:	Son funciones de la Asamblea General:
1. Establecer las políticas y directrices generales de CARDIOCOOP para el cumplimiento del objeto social.	1. Establecer las políticas y directrices generales de CARDIOCOOP para el cumplimiento del objeto social.
2. Reformar los Estatutos	2. Reformar los Estatutos
3. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.	3. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
4. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.	4. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
5. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.	5. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.
6. Fijar aportes extraordinarios o cuotas especiales para fines determinados	6. Fijar aportes extraordinarios o cuotas especiales para fines determinados
7. Elegir y remover, dentro de los asociados hábiles presentes en la Asamblea, los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia y fijarles remuneración si lo considera conveniente.	7. Elegir y remover, dentro de los asociados hábiles presentes en la Asamblea, los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia y fijarles remuneración si lo considera conveniente.
8. Elegir y remover el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.	8. Elegir y remover el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.
9. Expedir y modificar su propio Reglamento Interno.	9. Expedir y modificar su propio Reglamento Interno.
10. Autorizar al Consejo de Administración para celebrar contratos hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.	10. Autorizar al Consejo de Administración para celebrar contratos CUANDO EXCEDA LOS 30 salarios mínimos mensuales legales vigentes y hasta por ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
11. Dirimir los conflictos que existan entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.	11. Aprobar y celebrar contratos cuando estos excedan los ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
12. Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes sociales, así como su revalorización.	12. Dirimir los conflictos que existan entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.
13. Conocer la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal, y si es el caso, decidir en única instancia las sanciones a que haya lugar.	13. Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes sociales, así como su revalorización.
14. Acordar la fusión o incorporación a otras entidades de igual naturaleza o la transformación en una nueva entidad de naturaleza similar y en todo caso respetar las disposiciones que sobre tal sentido determine la ley.	14. Conocer la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal, y si es el caso, decidir en única instancia las sanciones a que haya lugar.
15. Disolver y ordenar la liquidación de CARDIOCOOP	15. Acordar la fusión o incorporación a otras entidades de igual naturaleza o la transformación en una nueva entidad de naturaleza similar y en todo caso respetar las disposiciones que sobre tal sentido determine la ley.
16. Elegir el Comité de Apelaciones	16. Disolver y ordenar la liquidación de CARDIOCOOP
17. Autorizar la apertura de sucursales o agencias previos estudios socioeconómico y técnico de factibilidad.	17. Elegir el Comité de Apelaciones
18. Aprobar el plan de desarrollo, que contenga las inversiones y los programas específicos siempre y cuando se presenten con proyectos de factibilidad económica, ambiental y financiera y causen beneficio social.	18. Autorizar la apertura de sucursales o agencias previos estudios socioeconómico y técnico de factibilidad.
19. Crear reservas y fondos para fines específicos plenamente justificados.	19. Aprobar el plan de desarrollo, que contenga las inversiones y los programas específicos siempre y cuando se presenten con proyectos de factibilidad económica, ambiental y financiera y causen beneficio social.
20. Las demás funciones que le señale la ley y los estatutos.	20. Crear reservas y fondos para fines específicos plenamente justificados.
	21. Las demás funciones que le señale la ley y los estatutos

Una vez analizada la propuesta de reforma esta es aprobada por unanimidad por los cuarenta (40) Delegados asistentes a la Asamblea y con una verificación de quórum del 83%.



El señor Presidente de la Asamblea, Gerson David Páez Sanabria, pregunta entre los Delegados asistentes si existen propuestas adicionales para el tema de proposiciones y varios, presentando las siguientes solicitudes:

- La Delegada Sandra Liliana Moreno propone que se revise si es posible crear una línea de aporte para los hijos de los asociados Cardiodkids, se eleva esta petición para que el Consejo de Administración lo revise y estructure esta propuesta con reglamentación, lineamiento jurídico y validar con la Superintendencia de Economía Solidaria si aplica este tipo de producto para la Cooperativa, y en caso de que sea viable definir claramente en el estatuto, si el menor de edad puede votar y participar de los excedentes generados por la Cooperativa.

Otra propuesta es la de proyectar crecimiento de la Cooperativa proponiendo pasar de aporte y crédito a Ahorro y crédito, respecto a esa propuesta, el Señor Gerente aclara que no es un cambio fácil ni automático. Pasar de ser una cooperativa de aporte y crédito a una cooperativa de ahorro y crédito en Colombia implica una transformación profunda, altamente regulada y con exigencias técnicas, jurídicas y financieras bastante estrictas por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria. La transformación no es sencilla ni rápida, es un proceso formal de autorización donde la Superintendencia de la Economía Solidaria evalúa si la cooperativa tiene la capacidad real de operar como entidad captadora de ahorro sin poner en riesgo a los asociados.

- La Delegada Claudia Patricia Alvarado Vélez propone alternar la realización de ferias en modalidad presencial y virtual, con el propósito de reducir las barreras asociadas al traslado de proveedores, especialmente en situaciones como bloqueos viales que dificultan su llegada a las ciudades donde se encuentran los asociados. En atención a esta propuesta, la gerencia trabajará conjuntamente con los proveedores que participan de manera habitual en las ferias, con el fin de desarrollar catálogos virtuales que ofrezcan precios equivalentes a los de feria. Esta estrategia busca ampliar el alcance hacia un mayor número de asociados y, a su vez, permitirá evaluar el nivel de uso de los canales virtuales y su impacto en la colocación de créditos.

Otra de las propuestas planteadas corresponde a la creación de una nueva línea de crédito denominada "Refinanciamos", dirigida a aquellos asociados que presenten atrasos en sus obligaciones crediticias como consecuencia de situaciones excepcionales, tales como licencias de maternidad o incapacidades por enfermedad prolongada, el señor Gerente manifiesta que esta iniciativa se encuentra alineada con los principios de solidaridad, ayuda mutua y permanencia de los asociados, no obstante, se advierte que la implementación de esta línea de crédito conlleva implicaciones desde el punto de vista del riesgo crediticio. En particular, las operaciones de refinanciación o reestructuración no implican una mejora automática en la calificación del crédito; por el contrario, en la mayoría de los casos suponen el mantenimiento o incluso el deterioro de dicha calificación, de conformidad con la normatividad vigente aplicable al sector solidario. Adicionalmente, este tipo de operaciones exige la constitución de provisiones acordes con el nivel de riesgo del asociado, lo que impacta directamente los estados financieros de la Cooperativa. Así mismo, es importante señalar que, para el asociado, la marcación de su obligación como refinanciada o reestructurada genera efectos negativos en su historial crediticio y en los reportes ante centrales de información financiera, constituyéndose en un indicador desfavorable para su perfil de crédito, es preferible realizar un acuerdo de pagos para normalizar la obligación, debemos trabajar por la cultura de pago por caja y establecer con el comité de educación capacitaciones sobre educación financiera.

- La Delegada Liliana María Betancur Vargas propone la implementación de una estrategia de segmentación del beneficio de kits escolares, consistente en la conformación de dos grupos: un kit infantil dirigido a menores de 15 años y otro kit orientado a jóvenes entre 15 y 25 años que se encuentren cursando estudios de educación superior. Esta iniciativa busca ampliar el impacto del beneficio, permitiendo llegar a un mayor número de asociados y sus familias.

Frente a esta propuesta, el señor Gerente informa que, actualmente, los recursos destinados para la entrega de kits escolares son limitados. En la última jornada se logró beneficiar a 339 niños menores de



15 años, con una inversión total de \$34.999.716, correspondiente al presupuesto disponible para este programa. En razón a lo anterior, la convocatoria y entrega del beneficio se realizó bajo la modalidad de disponibilidad hasta agotar existencias.

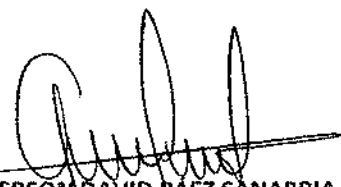
- La Delegada Claudia Sofía Alvarado Torres propone como sugerencia ampliar la red de convenios mediante la vinculación de más restaurantes en la ciudad de Bucaramanga, con el fin de fortalecer los beneficios ofrecidos a los asociados. Frente a esta propuesta, el señor Gerente informa que los convenios actualmente vigentes fueron diseñados con el propósito de ofrecer una variedad de opciones gastronómicas. En este sentido, se cuenta con aliados que cubren diferentes tipos de comida, tales como: Zirus (pizzas, pastas y panzerottis), Jarris (pollo broaster y frito), Container (hamburguesas, carnes a la parrilla y pechuga a la plancha) y Nevada (postres y ponqués). No obstante, se acoge la sugerencia y se evaluará la posibilidad de gestionar nuevos convenios con establecimientos que ofrezcan otras alternativas gastronómicas, con el objetivo de ampliar la diversidad de opciones disponibles para los asociados.

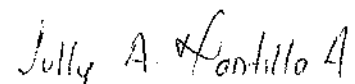
17. CLAUSURA.

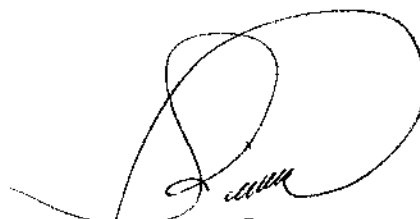
El señor Gerson David Páez Sanabria, presidente de la Asamblea agradece a todos por su amable asistencia, de igual manera agradece al equipo administrativos de CARDIOCOOP y en general a todos los que hicieron posible el desarrollo de la Asamblea.

No siendo más los temas a tratar y siendo las 12:31 p.m. del día quince (14) de marzo del año 2026, se da por clausurada la XXVII Asamblea General de Delegados de CARDIOCOOP.

Para constancia firman,


GERSON DAVID PÁEZ SANABRIA
Presidente


JOLLY ANDREA MANTILLA AYALA
secretaria


JAIME CEDEÑO HERNANDEZ
Representante Legal